

EL TRABAJO INFANTIL EN MÉXICO 1995-2002



www.inegi.gob.mx

EL TRABAJO INFANTIL EN MÉXICO 1995-2002



www.inegi.gob.mx

**El Trabajo Infantil en México.
1995-2002.**

Publicación única. Primera edición. 128 p.p. Marco de referencia del trabajo infantil; evolución y características demográficas del trabajo infantil; situación y condiciones del trabajo económico infantil; determinantes, causas y efectos del trabajo infantil; y características del trabajo infantil indígena.

OBRAS AFINES O COMPLEMENTARIAS SOBRE EL TEMA: Encuesta Nacional de Empleo y Encuesta Nacional de Empleo en Zonas Indígenas.

SI REQUIERE INFORMACIÓN MÁS DETALLADA DE ESTA OBRA, FAVOR DE COMUNICARSE A:

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

Dirección General de Coordinación de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica

Dirección de Atención a Usuarios y Comercialización

Av. Héroe de Nacozari Sur Núm. 2301

Fracc. Jardines del Parque, CP 20270

Aguascalientes, Ags. México

TELÉFONOS: 01 800 111 46 34 Y (449) 918 19 48

www.inegi.gob.mx

atencion.usuarios@inegi.gob.mx

DR © 2004, **Instituto Nacional de Estadística,
Geografía e Informática**
Edificio Sede
Av. Héroe de Nacozari Sur Núm. 2301
Fracc. Jardines del Parque, CP 20270
Aguascalientes, Ags.

www.inegi.gob.mx
atencion.usuarios@inegi.gob.mx

**El Trabajo Infantil en México
1995-2002**

Impreso en México
ISBN 970-13-2243-6

Presentación

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) presenta **El Trabajo Infantil en México, 1995-2002**, el cual tiene como propósito ofrecer un perfil sociodemográfico de los niños y las niñas de 6 a 14 años de edad que trabajan en el país.

El trabajo infantil en México es un fenómeno complejo y multidimensional en el cual es muy difícil separar sus componentes educativos, sociales, culturales y económicos. Es bien sabido que en México, la sociabilización y la educación de niños y niñas requiere que éstos contribuyan, ayuden, cooperen y colaboren en muchas actividades familiares, algunas de ellas clasificadas como actividades económicas en el marco de diversos esquemas de formación familiar. El trabajo de niños y niñas con frecuencia está vinculado a contextos familiares con costumbres y tradiciones particulares, donde éste es un eje ordenador y estructurador de pautas de comportamiento. En particular, este estudio trata del trabajo económico y del trabajo doméstico realizado por niños y niñas residentes en viviendas particulares en el país.

La información utilizada para la elaboración del presente estudio proviene de los módulos de trabajo infantil de 1997 y 1999, así como de las encuestas de empleo, aplicadas en el segundo trimestre de los años comprendidos entre 1995 y 2002.

La presente publicación pone a disposición de los diseñadores de políticas públicas, los especialistas e interesados en el tema, los resultados de un estudio orientado a visibilizar algunos aspectos interesantes de la población infantil mexicana.

De esta manera, el **INEGI** busca contribuir al conocimiento de las actividades que realizan niños y niñas en México, proporcionando información para apoyar la toma de decisiones orientadas a la atención infantil, considerando nuevas dimensiones.

Índice

| | |
|---|-----|
| Introducción | VII |
| 1. Marco de referencia del trabajo infantil | 1 |
| 1.1 El trabajo infantil en el mundo | 2 |
| 1.2 La lucha contra el trabajo infantil en México | 5 |
| 1.3 Consideraciones metodológicas para el estudio del trabajo infantil en México | 17 |
| 1.3.1 Elementos de contexto sobre el trabajo infantil | 17 |
| 1.3.2 Causas y efectos del trabajo infantil | 20 |
| 1.3.3 Definición del trabajo infantil | 22 |
| 1.3.4 Delimitación del trabajo infantil | 25 |
| 1.3.5 Cobertura espacial y temporal | 30 |
| 2. Evolución y características demográficas del trabajo infantil en México | 33 |
| 2.1 Evolución del trabajo infantil en México, 1995-2002 | 33 |
| 2.2 Composición por sexo y edad del trabajo infantil | 35 |
| 2.3 Participación de niños y niñas en el trabajo, 1995-2002 | 38 |
| 2.4 Distribución por entidad federativa del trabajo infantil | 40 |
| 3. Situación y condiciones del trabajo económico infantil | 45 |
| 3.1 Evolución del trabajo económico infantil | 46 |
| 3.2 Trabajo asalariado y no asalariado | 47 |
| 3.3 Participación en las actividades agropecuarias y comerciales | 48 |

| | | |
|-----------|--|------------|
| 3.4 | Las ocupaciones de los niños y las niñas | 50 |
| 3.5 | Tamaño de la unidad económica | 51 |
| 3.6 | Horas trabajadas por los niños y las niñas | 54 |
| 3.7 | Remuneración del trabajo económico infantil | 56 |
| 4. | Causas y efectos del trabajo infantil | 59 |
| 4.1 | Trabajo infantil y hogares | 59 |
| 4.2 | Causas del trabajo infantil | 63 |
| 4.3 | Trabajo infantil excluyente | 64 |
| 4.4 | Incidencia del trabajo infantil en la asistencia escolar | 67 |
| 4.5 | Importancia del trabajo infantil en el hogar | 70 |
| 5. | Características del trabajo infantil indígena | 75 |
| 5.1 | Aspectos sociodemográficos del trabajo infantil indígena | 75 |
| 5.2 | Situación del trabajo económico infantil indígena | 81 |
| 5.3 | Importancia y causas del trabajo económico infantil indígena | 85 |
| | Comentarios finales | 87 |
| | Anexo | 95 |
| | Procedimiento para estimar el trabajo infantil | 97 |
| | Bibliografía | 109 |

Introducción

En la década de los noventa, la preocupación por la situación y futuro de los niños y las niñas en el mundo fue un tema central de diferentes organizaciones internacionales y de todos los países. La celebración de la Convención sobre los Derechos de los Niños por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el sinnúmero de programas auspiciados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la adopción del convenio 182, relativo a “las peores formas de trabajo infantil”, por parte de los países miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la puesta en marcha del Programa Internacional para Erradicar el Trabajo Infantil (IPEC) en el mundo, son una muestra del interés y de las acciones emprendidas a escala mundial para atender los problemas de los niños y las niñas con el fin de garantizar su pleno desarrollo.

El trabajo infantil en el mundo, de acuerdo con los datos de la OIT, asciende a un total de 352 millones de niños y niñas, siendo las regiones de Asia y África las más afectadas. Del trabajo infantil en el mundo 211 millones tienen entre 5 y 14 años y el resto de 15 a 17 años.

En América Latina, el número de niños y niñas que desempeñan alguna actividad económica se estima en 17.4 millones, pero si se suman los que realizan tareas domésticas en sus hogares, esta cifra probablemente se duplicaría.

En México, el trabajo infantil en 2002 ascendió a cerca de 3.3 millones de personas que se distribuyen casi por igual entre niños y niñas; dos terceras partes tienen entre 12 y 14 años y la otra tercera parte, entre 6 y 11 años.

En general, en el país uno de cada seis niños y niñas con edades entre 6 y 14 años de edad desempeña un trabajo. Una cuarta parte de la población infantil que realiza alguna clase de trabajo, sea este económico o doméstico, no asiste a la escuela. Además, la mayor

proporción del trabajo económico infantil no obtiene remuneración. El trabajo económico infantil se lleva a cabo en unidades económicas o negocios familiares dedicados principalmente a las actividades agropecuarias de autoconsumo, al comercio y a la prestación de servicios.

El trabajo de la población infantil representa una contribución importante al hogar, no sólo porque fomenta la cooperación y solidaridad entre los miembros del hogar, ayudando a realizar actividades y tareas necesarias, sino también porque permite a la unidad familiar obtener ingresos, acceder a bienes y servicios, y facilitar la incorporación de otros miembros del hogar a una actividad económica remunerada. Sin embargo, no hay que perder de vista que en los casos en que el trabajo de los niños y niñas es permitido, éste tiene que verse y desarrollarse más como una actividad pedagógica y formativa, que como una responsabilidad de tipo laboral; es decir, las obligaciones inherentes al trabajo no deben interferir con su educación ni su sano desarrollo.

En ciertos grupos de la población mexicana, como los indígenas, el trabajo infantil presenta diversos matices, desde el trabajo que se le asigna a los y las niñas como parte de un proceso de socialización hasta situaciones de mayor precariedad por las condiciones de carencias económicas y pobreza en las que viven, siendo frecuente por consiguiente que muchos niños y niñas desde pequeños tengan que contribuir al ingreso del hogar.

El estudio que aquí se presenta es resultado del reprocesamiento de las bases de datos de los módulos sobre trabajo infantil que levantó el **INEGI** en 1997 y 1999, de la Encuesta Nacional de Empleo en Zonas Indígenas (ENEZI) de 1997 y de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE). El módulo de 1997 tiene cobertura en las zonas de mayor concentración de población indígena en el país y el de 1999 representatividad nacional.

La información de los módulos de trabajo infantil se complementa con datos provenientes de las bases de datos de las encuestas nacionales de empleo y de estimaciones sobre el trabajo de los niños y las niñas para el periodo 1995-2002, cuya finalidad es proporcionar una idea de la evolución del trabajo infantil en México, en los últimos años.

La publicación está organizada en cinco capítulos. El capítulo uno contiene un panorama general de la situación del trabajo de los niños y las niñas en el mundo y, el marco conceptual y metodológico para el estudio del trabajo infantil en México.

El segundo capítulo está dedicado al análisis de la evolución del trabajo infantil en México, en el periodo 1995-2002, sus aspectos demográficos y su distribución en el territorio nacional.

El tercer capítulo da cuenta de la situación y condiciones del trabajo económico infantil para 1999, con base en las siguientes variables: posición en el trabajo, ocupación principal, sector de actividad, tipo de local, tamaño de la unidad económica, número de horas trabajadas e ingresos que reciben los niños y las niñas por su trabajo.

El cuarto capítulo, con base en datos de 1999, proporciona un primer acercamiento al estudio del impacto del trabajo infantil en la unidad familiar, en él se analiza un conjunto de indicadores que muestran la contribución económica de niños y niñas a la economía familiar, así como las causas asociadas con su inserción en el trabajo.

En el quinto capítulo, se revisan las características más relevantes del trabajo infantil indígena para el año de 1997, las cuales contrastan ampliamente con el trabajo infantil del conjunto del país. Por último, se presenta una sección de comentarios finales.

En la parte complementaria, se incluye un anexo metodológico en el que se detalla el procedimiento para estimar el trabajo infantil nacional en el periodo 1995-2002, y por entidad federativa para el año 2002, así como una sección con las referencias bibliográficas consultadas para el desarrollo del estudio.

Con el presente estudio, el **INEGI** hace visible estadísticamente uno de los temas más importantes para la adecuada atención de la niñez mexicana y contribuye con la tarea de divulgar información para el conocimiento de los cada vez más diversos fenómenos sociodemográficos y para apoyar la toma de decisiones orientadas a la atención de los niños y niñas que trabajan en México.

1. Marco de referencia del trabajo infantil

El trabajo infantil está profundamente arraigado en la estructura económico-social, en las costumbres y en las tradiciones culturales de cada país y tal como es concebido en los convenios internacionales y en las legislaciones nacionales, constituye una violación de los derechos humanos fundamentales de los niños y niñas, que debe ser proscrito sin reservas.¹

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y diversas instituciones y organizaciones internacionales, desde hace mucho tiempo han emprendido una serie de acciones tendientes a eliminar el trabajo de los niños y a garantizar su pleno desarrollo. Los convenios sobre la edad mínima para el trabajo, firmados por los países miembros de la OIT y los programas orientados a brindar atención a los problemas que enfrentan los niños y las niñas, en ámbitos como la educación, la salud y la alimentación, entre otros, auspiciados por UNICEF y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), son una muestra de la creciente

preocupación por la protección de la niñez y el respeto de sus derechos en todo el mundo.²

El propósito del presente capítulo es presentar el marco de referencia para la medición y estudio del trabajo infantil en México. El capítulo está organizado en tres partes: la primera contiene cifras globales sobre la magnitud del trabajo infantil en el mundo con la idea de proporcionar un acercamiento a la magnitud del fenómeno; la segunda presenta un recuento de las acciones orientadas a eliminar el trabajo de los niños en México; y por último, la tercera alude a las consideraciones de

¹ OIT (2002a). Un futuro sin trabajo infantil. Informe global con arreglo al seguimiento de la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo, 90a. Reunión 2002. Informe I (B). p. 1. (De 20 de mayo de 2002: <http://www.-ilo.org/public/spanish/standards/decl/publ/reports/report3.htm>)

² Los convenios adoptados por los países miembros de la OIT en relación con la edad mínima para ingresar al trabajo son: Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919; Convenio sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1920; Convenio sobre la edad mínima (agricultura), 1921; Convenio sobre la edad mínima (pañoleros y fogoneros), 1921; Convenio sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1932; Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1936; Convenio (revisado) sobre la edad mínima (industria), 1937; Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1937; Convenio sobre la edad mínima (pescadores), 1959; Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965; Convenio sobre edad mínima de 1973 (instrumento general que reemplaza a los convenios anteriores). OIT (1973). Convenio sobre la edad mínima, 1973 (Convenio 138). p. 1. (De 8 de enero de 2002: <http://ilo.org/public/spanish/standards/ipec/ratification/convention/text.htm>)

orden metodológico que sirven de base para medir y caracterizar el trabajo infantil en México.

1.1 El trabajo infantil en el mundo

La OIT en sus primeros estudios sobre el trabajo infantil en el mundo, señala la existencia de aproximadamente 250 millones de niños de 5 a 14 años que realizan alguna actividad económica.³ En un estudio más reciente apunta para el año 2000, una cifra de 210.8 millones de niños y niñas de 5 a 14 años y 140.9 millones en las edades de 15 a 17 años, lo que equivale a un monto total de 351.7 millones de niños y adolescentes a nivel mundial insertos en las actividades económicas.⁴

De acuerdo con el último estudio de la OIT, la cantidad de niños que realizan un trabajo considerado como inaceptable es de 245.5 millones, de los cuales 178.9 millones desempeñan trabajos catalogados en la categoría de peores formas de trabajo infantil, tal es el caso del trabajo peligroso (170.5 millones) y las formas incuestionablemente peores (8.4 millones)

³ OIT (2000a). Statistical information and monitoring programme on child labor (SIMPOC). (De 8 de enero de 2002: <http://ilo.org/public/english/standards/ipecc/simpoc/simpoc00.htm>)

OIT (2000a). op. cit. pp. 16 y 33. La OIT establece que el trabajo doméstico excluyente (respecto a la escuela) debe ser considerado también como trabajo infantil inaceptable, pero reconoce que en las actuales condiciones es muy difícil elaborar estimaciones globales sobre dicho trabajo, aun cuando éstas se han hecho para algunos países seleccionados; por lo que los datos que aparecen en el informe global se refieren únicamente al trabajo económico.

como el trabajo forzoso, la prostitución y el narcotráfico. El monto global de niños y niñas que sufren las formas incuestionablemente peores de trabajo se distribuyen así: 5.7 millones realizan trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre, 1.8 millones están en la prostitución y la pornografía, 300 mil fueron reclutados de manera forzosa para desempeñar un trabajo y 600 mil trabajan en otras actividades ilícitas. Existe además una cuantificación del tráfico de niños y niñas, que invariablemente conduce a las «peores formas» de trabajo infantil, del orden de un millón 200 mil personas.⁵

Se estima que a nivel mundial, una de cada seis personas entre los 5 y 17 años de edad participa en la producción de bienes y la prestación de servicios destinados al mercado y que de ellas, dos de cada tres son explotadas bajo alguna modalidad de las peores formas del trabajo infantil. Dos terceras partes de las niñas y niños ocupados en trabajos peligrosos no rebasan los 15 años; y la prostitución y la pornografía afectan sobre todo a las niñas.

La región del mundo con mayor porcentaje de niños trabajadores es Asia y el Pacífico (61%), en segundo lugar aparece el África Subsahariana (23%), en tercer lugar América Latina y el Caribe (8%), en cuarto lugar Oriente Medio y África del Norte (6%) y por último, los países en transición (1%) y los países desarrollados (1%).

⁵ OIT (2002a). op. cit. p. 20.

En América Latina, el monto estimado de niños y niñas de 5 a 14 años que participan en actividades económicas es de 17.4 millones de personas, cifra que equivale a cerca de una sexta parte de los niños de la región. Dicho volumen de trabajo infantil representa el 5% de la población económicamente activa de América Latina.⁶

Una proporción de niños trabajadores que oscila entre 5% y 20% en los distintos países labora en la calle; de este porcentaje una parte importante cuenta con un hogar, dado que los países recopilan dicha información por medio de sus encuestas en hogares; pero hay otro conjunto de niños que trabajan y viven en la calle, los cuales no son objeto de estudio de dichas encuestas, dado que se requiere de instrumentos y procedimientos más complejos para su registro y caracterización.⁷

El trabajo forzoso infantil es otro aspecto que también ha sido documentado en varios países de la región, particularmente en Brasil, Perú y República Dominicana. Este tipo de trabajo se refiere a toda actividad económica exigida a un individuo bajo la amenaza de una pena y

para la cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente, tal es el caso de los niños sirvientes que se encuentran cubriendo deudas contraídas generalmente por sus padres, esta situación con frecuencia se disfraza de relaciones de parentesco y por lo mismo es probable que esté más extendido de lo que estiman o reconocen

8

Estudios recientes en cinco países latinoamericanos sobre la cantidad de niños que trabajan, arrojan cifras que oscilan entre 50 mil y medio millón de infantes desempeñando alguna actividad económica. En Costa Rica, la tasa de trabajo infantil asciende a 6%,⁹ en El Salvador es de 7.1%,¹⁰ en Guatemala de 16.2%,¹¹ en Nicaragua de 17.6%¹² y en

⁸ OIT (1997a). op. cit. Dimensiones y tendencias. p. 8.

⁹ OIT (2003a). Informe nacional de los resultados de la Encuesta de Trabajo Infantil y Adolescente en Costa Rica. (De 9 de octubre de 2003: http://www.oit.or.cr/ipecc/comunicacion/publicaciones/CR/CR_cualitativo%20final.PDF). OIT, (2003b). Estudio cualitativo sobre el trabajo infantil y adolescente en Costa Rica. (De 9 de octubre de 2003: <http://www.oit.or.cr/ipecc/comunicacion/publicaciones/GU/GUA%20%20cualitativo-%20imprensa.pdf>)

¹⁰ OIT(2003c). Entendiendo el trabajo infantil en El Salvador. (De 9 de octubre de 2003: <http://www.oit.or.cr/ipecc/comunicacion/publicaciones/ES/ENTENDIENDO%20EL%20TRABAJO%20INFANTIL%20EN%20EL%20SALVADOR-%202001%20FINAL.pdf>)

¹¹ OIT (2003d). Estudio cualitativo sobre el trabajo infantil en Guatemala. Informe final. (De 9 de octubre de 2003: <http://www.oit.or.cr/ipecc/comunicacion/publicaciones/GU/GUA%20-%20cualitativo-%20imprensa.pdf>)

¹² OIT (2003e). Análisis cualitativo de la situación del trabajo infantil en Nicaragua. (De 9 de octubre de 2003: <http://www.oit.or.cr/ipecc/comunicacion/ipecc/comunicacion/publicaciones/PN/PAN%20-%20estudio%20en%20profundidad.pdf>)

⁶ OIT (2002b). Every child counts. New global estimates on child labour. IPEC, SIMPOC. Geneva, Switzerland. OIT, (1997a). Las formas más intolerables de trabajo infantil en el punto de mira de la reunión de Cartagena. p. 1. (De 8 de enero de 2002: <http://ilo.org/public/spanish/standards/ipecc/conf/cartageana.htm>)

⁷ Robles Berlanga, Francisco (2000). El trabajo infantil urbano informal en la Ciudad de México. Revista mexicana del trabajo y la previsión social. Núm. 2. Segundo semestre 2000. México.

Panamá de 7.6%.¹³ Cabe aclarar que con excepción de Nicaragua, cuya tasa corresponde a la población de 5 a 17 años, en el resto de los países se refiere a la población de 5 a 14 años de edad.

En ciertos grupos de población, como la indígena, la tasa de participación de los niños y niñas es dos y tres veces más que la estimada para el conjunto de la población infantil. En algunos países, la tasa de participación de los indígenas de 10 a 14 años, alcanza 90% y la mayor parte son trabajadores no remunerados, dada la tradición sociocultural que obliga a la realización de trabajo comunitario y familiar; sin dejar de señalar que, en ocasiones, esto obedece a una situación precaria y de atraso económico, frecuente en muchas de las comunidades donde reside la población indígena.¹⁴

El trabajo infantil también incide directamente sobre la escolaridad de los niños y es causa del abandono escolar y la escasa formación de capital humano, factores que contribuyen a perpetuar la pobreza y a limitar el desarrollo en el largo plazo. En los países de América Latina, la

proporción de niños trabajadores de 10 a 14 años que han dejado la escuela varía entre 35 y 72 de cada 100 niños.¹⁵

La salud y la integridad física de los niños que desempeñan un trabajo resulta también afectada; según estudios realizados por algunos países, aproximadamente 69% de los niños y las niñas que trabajan han sufrido algún tipo de accidente y 20% padece enfermedades laborales y/o lesiones graves. La frecuencia más alta de accidentes se presenta en el sector agropecuario (70%), seguido por el sector manufacturero, el comercio, los restaurantes y los servicios generales, que en conjunto representan 23 por ciento.

Las estimaciones sobre el trabajo infantil en sus diversas formas, permiten dar cuenta de la magnitud del fenómeno en la mayor parte de los países del mundo, pero como las fuentes regulares de información estadística no han sido diseñadas para contabilizar el trabajo de los niños, dada la complejidad y multidimensionalidad de este fenómeno, representa un reto para los países del mundo, contar con instrumentos adecuados para la cuantificación y caracterización del trabajo infantil, insumo necesario para el diseño de políticas públicas orientadas a erradicar el trabajo infantil, garantizar que ningún niño ejerza un trabajo, rescatar y rehabilitar progresivamente a los niños afectados, brindarles la protección y garantizar el pleno respeto a sus derechos.

¹³ OIT (2003f). Análisis cualitativo de la situación del trabajo infantil en Panamá. (De 9 de octubre de 2003: <http://www.oit.or.cr/ipec/comunicacion/publicaciones/PN/PAN%20%20estudio%20cualitativo.pdf>). OIT (2003g). Panamá. Trabajo infanto-adolescente y situación educativa. Análisis cualitativo de la situación del trabajo infantil en Panamá. (De 9 de octubre de 2003: <http://www.oit.or.cr/ipec/comunicacion/publicaciones/PN/PAN%20%20estudio%20en%20profundidad.pdf>)

¹⁴ OIT (1997a). op. cit. Dimensiones y tendencias. p. 5.

¹⁵ Ibid. p. 10.

1.2 La lucha contra el trabajo infantil en México

Los primeros esfuerzos para conocer la magnitud y características del trabajo infantil en México se dieron a mediados de la década de los años ochenta, debido al aumento de los niños y niñas de la calle, que habiendo roto todo vínculo familiar y escolar no vivían en sus hogares. Los primeros estudios en torno al trabajo infantil fueron precisamente sobre los «niños callejeros», quizá el segmento de la población infantil más vulnerable y visible del fenómeno. Paulatinamente, fueron incorporándose otros grupos de población infantil trabajadora dentro de los programas sociales, pasando así de los «niños callejeros»¹⁶ a los «menores trabajadores» del medio urbano marginal;¹⁷ ampliándose con ello los alcances de la lucha contra el trabajo infantil en el país. De hecho, los niños trabajadores del medio urbano marginal en las calles y otros espacios públicos fueron y continúan siendo el centro principal de atención de los programas oficiales de desaliento y erradicación del trabajo infantil en México.¹⁸

En 1983 y 1986, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

¹⁶ Comisión para el estudio de los niños callejeros, 1992. Ciudad de México: Estudio de los niños callejeros. En: Robles Berlanga, Francisco (2000). *op. cit.*

¹⁷ UNICEF, DIF (2000). Programa para la prevención, atención, desaliento y erradicación del trabajo infantil urbano marginal. México, p. 17.

¹⁸ *Ibid.* p. 15.

(SNDIF) y UNICEF convocaron a las Reuniones de Chapala, Jalisco, en donde varios representantes de los DIF estatales presentaron trabajos enfocados a la atención de los niños de la calle. En dichas reuniones, hubo acuerdo en incluir a los niños de la calle que laboraban en las ciudades dentro del sector informal como «Menores en Situación Extraordinaria» siendo el SNDIF el organismo responsable de elaborar las normas y las políticas para su atención.¹⁹

Como parte de los acuerdos de la Reunión de Chapala realizada en 1986, fue conformado el Comité Técnico encargado de fundamentar teórica y metodológicamente el Programa del Menor en Situación Extraordinaria (PMESE), el cual sería operado con apoyo técnico y financiero de UNICEF. El PMESE fue planeado para aplicarse en tres etapas: la primera en el año de 1987, con una cobertura en diez estados; la segunda en 1988, en otros 14 estados; y la tercera a partir de 1989 con cobertura nacional. El PMESE estuvo en operación desde 1987 hasta 1995 y alcanzó a cubrir 142 municipios de 31 entidades federativas, siendo durante ese lapso el único programa a nivel nacional que atendía a niños en situación de calle. En el marco del PMESE, se crearon algunos fideicomisos, patronatos y centros de atención, así mismo, en conjunto con algunas organizaciones no gubernamentales, fueron realizadas una serie de campañas como «Apadrina a un niño» y «Escuela para padres».

¹⁹ *Ibid.* p. 15.

En 1995, el PMESE pasó a denominarse Programa de Menores en Circunstancias Especialmente Dificiles (PMECED) el cual clasificó a los niños en 11 categorías que corresponden a circunstancias especialmente difíciles. Las 11 categorías en que se clasificaron los niños son:

1. Menores trabajadores de y en la calle.
2. Menores maltratados.
3. Menores víctimas de abuso.
4. Menores farmacodependientes.
5. Menores institucionalizados.
6. Menores infractores.
7. Menores discapacitados.
8. Hijos de trabajadores migrantes.
9. Menores indígenas.
10. Menores repatriados.
11. Menores refugiados.²⁰

El PMECED fue planteado bajo el marco del Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia (PNAFI) 1995-2000, que a su vez se articulaba con las políticas sociales a favor de la infancia, contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.²¹

En 1997, el PMECED fue fusionado con el Programa de Desarrollo Integral del Adolescente (PDIA) que ya tenía algún tiempo operando. La fusión fue realizada con base en los criterios establecidos por la Convención de los Derechos del Niño (CDN), adoptada por la ONU en 1989 y ratificada por México en 1990; la CDN no distingue entre niños y adolescentes, sino que considera en forma genérica como niños y niñas a todas las personas de cero

a 18 años. La conjunción del PMECED y el PDIA dio como resultado el Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (PAMAR). En este programa, además de las acciones planteadas en cada uno de los programas fusionados, se incluyeron situaciones como el embarazo en adolescentes, el uso de sustancias y la prevención de enfermedades de transmisión sexual, y se emprendió una campaña de difusión y promoción de los derechos de los niños y las niñas.²²

En el marco del PNAFI 1995-2000, el SNDIF en coordinación con UNICEF y otras organizaciones redefinieron las prioridades sobre los grupos de atención. En una primera etapa, los esfuerzos fueron concentrados en los niños en situación de calle, en los niños fronterizos y repatriados, y en los niños hijos de jornaleros agrícolas, quedando conferida la atención de estos últimos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la de los dos primeros, bajo el auspicio del SNDIF.²³

Con el fin de tener información más precisa sobre los niños de la calle, en particular del trabajo infantil en el medio urbano marginal, en la década de los noventa UNICEF, el SNDIF y el DIF del Distrito Federal realizaron una serie de estudios que permitieron dimensionar la complejidad del fenómeno y profundizar en su conocimiento.

²⁰ Ibid. p. 17.

²¹ Ibid. p. 16.

²² Ibid. p. 18.

²³ Ibid. p. 18.

En el caso de estudios especiales orientados a conocer la problemática de los niños y niñas trabajadoras en el medio urbano marginal en México se pueden citar, por ser los más relevantes, los siguientes: el *Estudio de los niños callejeros en la Ciudad de México* realizado por la Comisión para el Estudio de los Niños Callejeros del Gobierno del Distrito Federal en el año de 1992; el *II Censo de niños y niñas en situación de calle* llevado a cabo en 1995 por el SNDIF, UNICEF y el Departamento de Distrito Federal. Entre 1997 y 1998 el SNDIF, UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para la Infancia y el Desarrollo (PNUFID) realizaron conjuntamente el *Estudio de niñas, niños y adolescentes trabajadores en 100 ciudades*, cuyos resultados fueron dados a conocer en el año de 1999.²⁴ Otro estudio que cabe mencionar es el de *Niños, niñas y jóvenes*

trabajadores en el Distrito Federal, basado en una encuesta levantada en 1999 por el DIF Distrito Federal y UNICEF.²⁵ La particularidad de estos estudios, desde la óptica del trabajo, es que ofrecen un panorama de los niños y niñas que trabajan en la calle, pero que cuentan con familia y vivienda; de aquellos que trabajan y viven en la calle; y de niños y niñas que realizan trabajos específicos, como ayudantes y empacadores en tiendas departamentales y de autoservicio.

El *Estudio de niños, niñas y adolescentes trabajadores en 100 ciudades*, hasta el momento es el estudio más completo que se ha realizado en México sobre los niños urbanos que trabajan en la calle y/o en espacios públicos. En el cuadro 1.1 se observa que en las 108 ciudades que abarcó dicho estudio se captaron un

Cuadro 1.1 Trabajo infantil urbano marginal (TIUM) 1998

| Ciudad | Total (TIUM) | Niños de la calle | Niños en la calle y otros espacios públicos | Niños de la calle/TIUM |
|------------------|--------------|-------------------|---|------------------------|
| Total | 128 819 | 10 035 | 118 784 | 7.8% |
| Distrito Federal | 14 322 | 990 | 13 332 | 6.9% |
| 108 ciudades | 114 497 | 9 045 | 105 452 | 7.9% |

Fuente: Robles Berlanga, Francisco (2000). El trabajo infantil urbano informal en la Ciudad de México, En Revista Mexicana del Trabajo Núm. 2. Segundo semestre 2000. STPS. México, pp. 116-118. UNICEF, DIF, (2000). Programa para la Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal. México, pp. 37-39.

²⁴ DIF, PNUFID, UNICEF (1998). Estudio de niñas, niños y adolescentes trabajadores en 100 ciudades. México. El estudio en realidad comprendió un total de 108 ciudades de la República Mexicana, excluyendo a la Ciudad de México.

²⁵ Gobierno del Distrito Federal, UNICEF, DIF-DF (1999). Niños, niñas y jóvenes trabajadores en el Distrito Federal (De 12 de septiembre de 2002: <http://www.resumenninostrabajadoresdf.pdf>)

total de 114 497 niños, niñas y adolescentes trabajadores de cero a 17 años de edad, de los cuales aproximadamente nueve mil vivían en la calle. Cabe también mencionar que el estudio de las cien ciudades es una referencia obligada para toda persona o institución que se interese por el fenómeno del trabajo infantil en México.

Tomando en cuenta los resultados del estudio de las 100 ciudades, se llegó a la conclusión de que los «niños de la calle» son la punta del iceberg en lo que a trabajo infantil se refiere. Los niños y niñas que hacen de la vía pública, de los baldíos, los inmuebles abandonados, los parques y las coladeras, su espacio de vida, su vivienda y su entorno, representan cerca del 8% del total de niños trabajadores en las calles y otros espacios públicos. Se trata de niños que por diversas causas, tales como la violencia, la desintegración social, la falta de afecto familiar, abandono u orfandad, han roto con su núcleo familiar. A diferencia del resto de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, los de la calle presentan una menor estabilidad y constancia en el trabajo, la búsqueda de ingresos es circunstancial, respondiendo primordialmente a sus necesidades de alimentación y al consumo de estupefacientes, que en muchos de los casos son obtenidos por actividades ilícitas, como el robo o la prostitución.²⁶

En un recuento reciente²⁷ el DIF nacional y UNICEF obtuvieron que el

número de niños y niñas que trabajan en la calle y otros espacios públicos en las cien ciudades disminuyó de 115 mil en 1998 a 95 mil en el 2002, lo que equivale a una reducción de un 17.2% en un periodo de cuatro años. De los cerca de 95 mil niños y niñas trabajadores en el 2002, 65.2% son niños y 34.8% niñas (ver cuadro 1.2).

Cuadro 1.2 Trabajo infantil urbano marginal por sexo (TIUM) 2002

| Sexo | Total (TIUM) | Porcentaje |
|-------|--------------|------------|
| Total | 94 795 | 100.0 |
| Niños | 61 803 | 65.2 |
| Niñas | 32 992 | 34.8 |

Fuente: UNICEF, DIF Nacional (2003). Estudio de 100 ciudades. Recuento 2002. México, (mimeo).

Tomando como antecedentes el Programa de Atención a Menores y Adolescentes en riesgo (PAMAR) por un lado y el estudio de las 100 ciudades por el otro, se diseñó el Programa para la Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal (PROPADETIUM), el cual fue publicado por el DIF nacional y UNICEF México en septiembre de 2000.

En el PROPADETIUM, el trabajo infantil urbano marginal se separa para su análisis y atención en cuatro grandes universos:

²⁶ UNICEF, DIF (2000). op. cit. p. 40.

²⁷ UNICEF, DIF Nacional (2003). Estudio de las 100 ciudades. Recuento 2002. México, (mimeo).

1. Los menores acompañantes de cero a cinco años, para los que se propone «impulsar espacios para la protección y formación preescolar que permita a sus padres desarrollar con seguridad la actividad que les demanda su situación económica.²⁸ Este grupo representa 11% en el Distrito Federal y 14% en las otras 108 ciudades (ver cuadro 1.3).

2. Menores trabajadores urbanos marginales en el sector formal (cerillos), normalmente de 14 a

17 años, para quienes se propone «promover la suscripción de acuerdos y convenios» entre las autoridades y los directivos de tiendas departamentales, con el fin de dignificar su actividad y reafirmar sus vínculos con la familia y con la escuela. Este grupo es el más numeroso, concentrando 38% en el Distrito Federal y 24% en el total de las 108 ciudades.

3. Menores trabajadores urbanos marginales en el sector informal,

Cuadro 1.3 Distribución porcentual del trabajo infantil urbano marginal por tipo de actividad que desempeña

| Tipo de actividad | Distrito Federal | 108 ciudades |
|--|------------------|--------------|
| Total | 100.0 | 100.0 |
| Acompañantes ¹ | 11.0 | 14.0 |
| Producción y venta de artículos menores | 27.0 | 24.0 |
| Empacadores ² | 38.0 | 24.0 |
| Trabajo en sectores tradicionales ³ | 10.0 | 18.0 |
| Servicios personales y mendicidad | 14.0 | 20.0 |
| Niños de la calle | 7.0 | 8.0 |
| Niños en la calle y otros espacios públicos | 7.0 | 12.0 |

¹ Menores de cero a cinco años.

² También conocidos como cerillitos en tiendas departamentales.

³ Mercados y centrales de abastos.

Fuente: Robles Berlanga, Francisco (2000). El trabajo infantil urbano informal en la Ciudad de México, En Revista Mexicana del Trabajo Núm. 2. Segundo semestre 2000. STPS. México, pp. 116-118.
UNICEF, DIF (2000). Programa para la Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal. México, pp. 37-39.

²⁸ UNICEF, DIF (2000). op. cit. p. 54.

(vendedores de diversos artículos en la calle y otros espacios públicos; payasitos, limpiaparabrisas, cargadores, diablos, lavacoches, limpiadores de calzado y voceadores entre otros), para los cuales se propone impulsar acciones que fortalezcan los lazos con la familia y su permanencia en la escuela, instrumentar programas en favor de estos pequeños en materia de salud, educación formal y no formal, combate a la pobreza, prevención de adicciones y otros riesgos sociales; así como lo referente a integración familiar, defensa de sus derechos y procuración de justicia; sensibilizar a niños y niñas, familia y sociedad, sobre los riesgos y costos sociales futuros del trabajo infantil, que impide la formación de capital humano y normalmente conduce a bajos niveles de ingreso en la vida adulta; reforzar los apoyos como capacitación y becas académicas, de adiestramiento y alimentarias que permitan a los niños en su vida adulta una mejor incorporación al mercado laboral; desalentar la incorporación de niñas y niños en trabajos u actividades económicas peligrosas. En el Distrito Federal, los niños trabajadores en la calle y otros espacios públicos representan 14% y en las 108 ciudades 20 por ciento.

4. Atención a niños de la calle, al respecto se propone el diseño y aplicación de modelos y políticas

diferenciadas para dichos niños, que si bien no cumplen con la modalidad de ser niños trabajadores, enfrentan situaciones aún más graves y riesgos mayores, al carecer de los elementos básicos de contención, que estarían representados por la familia y la escuela, espacios que han abandonado por diferentes razones.²⁹ De acuerdo con los datos disponibles los niños de la calle en el Distrito Federal asciende a 7% y en las 108 ciudades a 8% (ver cuadro 1.3).

El PROPADETUM encabezado por el SNDIF, pugna por la erradicación del trabajo infantil en las calles y constituye un programa de tipo normativo que se propone «sumar en un solo sentido, las iniciativas públicas y privadas que de manera directa e indirecta se encaminan a prevenir, atender y combatir el trabajo infantil urbano marginal».³⁰ Sin embargo, los alcances del programa son limitados en opinión de algunos investigadores que consideran que:

Es un esfuerzo más dentro de una serie de programas que no acaban de definirse con una posición firme frente al trabajo infantil e integrarse con otras iniciativas para elevar el nivel de acción y reflexión dentro de la agenda gubernamental de la política social hacia la infancia.³¹

²⁹ Ibid. p. 51.

³⁰ Ibid. p. 53.

³¹ Barreiro García, Norma (2002). *Hacia una política de erradicación del trabajo infantil en México*. México. p. 94.

En el caso particular de los niños de la calle, en 2001 el SNDIF en coordinación con varias organizaciones no gubernamentales interesadas en la problemática, diseñaron el Programa de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Jóvenes en Situación de Calle denominado «De la calle a la vida», cuyo objetivo es:

Impulsar el enlace y la coordinación de esfuerzos, entre los sectores público, privado y social, para prevenir y atender a la niñez en situación de calle y a sus familias, con el fin de contribuir a dar solución y atención integral, a mediano y largo plazo a dicha problemática.³²

Respecto a los niños empacadores de las tiendas departamentales (conocidos como cerillos), los cuales representan una parte importante (más de 75 mil en 1999) de los «trabajadores infantiles urbano marginales», son el grupo que tiene mejor atención y condiciones dentro del total de niños trabajadores del medio urbano marginal: las tiendas departamentales sólo permiten laborar a personas de 14 a 16 años, edades que quedan comprendidas dentro de lo legal y, aunque son empacadores voluntarios a quienes los clientes de la tiendas otorgan una propina por el servicio prestado, las tiendas les otorgan la capacitación básica para desempeñar su trabajo, deben contar con autorización por escrito de los padres, lo que garantiza el

mantenimiento de los vínculos familiares; otro de los requisitos es que comprueben asistir de manera regular a la escuela y mantengan un nivel mínimo de aprovechamiento, para justificar que el trabajo tiene poca incidencia sobre la formación del menor. Algunas tiendas otorgan apoyos a los que tienen buenas calificaciones, consistentes en útiles y uniformes escolares. El trabajo es ligero y no peligroso, se realiza en las jornadas permitidas por la ley (4 a 6 horas) y los ingresos son de los más altos y regulares del conjunto de los niños trabajadores urbano marginales, pues cálculos realizados por la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), estiman que su ingreso diario promedio, oscila entre dos y tres salarios mínimos.³³ En el caso del Distrito Federal, por medio de un convenio el gobierno les proporciona atención médica en el sistema local de salud. Lo anterior permite evaluar este tipo de trabajo realizado en mayor medida por adolescentes como benéfico, dado que les permite continuar estudiando y allegarse recursos para cubrir algunas de sus necesidades básicas, trabajo que es pertinente dignificar y aumentar los beneficios que niños y niñas obtienen por el mismo.

En relación con los niños y niñas jornaleros, desde fines de la década de los años ochenta y durante toda la década de los noventa, se han realizado una serie de

³² SEDESOL, SEP, SS (2002). Un México apropiado para la infancia y la adolescencia. Programa de acción 2002-2010. México. p. 115.

³³ Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1999). La máscara del desarrollo ¿menores trabajando? Foro sobre trabajo infantil en la Ciudad de México. México. pp. 200-201.

estudios con el fin de conocer la situación de los jornaleros agrícolas migrantes, sus lugares de origen y destino, los periodos de migración, las principales etnias de pertenencia, sus condiciones de trabajo y de vida, entre otros aspectos. Conforme fue avanzando el conocimiento de la situación de los jornaleros, fue evidente que una parte muy importante de dichos trabajadores son niños, hijos e hijas de jornaleros migrantes, cuyo trabajo era desarrollado bajo condiciones especialmente difíciles: trabajo pesado, arduo y bajo condiciones climáticas extremas, desnutrición y falta de educación. Más de la mitad de los infantes hijos de jornaleros no asisten a la escuela y en consecuencia, muchos no terminan la educación primaria, la mayoría son niños y niñas indígenas que viven en condiciones difíciles en los lugares a donde emigran, con la finalidad o en la búsqueda de mejorar su situación socio-económica (ver cuadro 1.4).

El peso de los niños hijos de jornaleros en el total de jornaleros migrantes es significativo, tomando como base el «índice de trabajo infantil» (ITI) que resulta de dividir el total de niños jornaleros de 6 a 14 años sobre el total de jornaleros de 15 años y más. En 1999, el ITI para México, a nivel nacional fue de 24.3%, lo que significa que por cada 100 jornaleros de 15 años y más hay 24 niños y niñas de 6 a 14 años que laboran como jornaleros con cargas de trabajo similares a la de los adultos y los más pequeños se desempeñan como ayudantes de un adulto jornalero.³⁴

³⁴ Barreiro García, Norma (2002). op. cit. pp. 70-71.

Cuadro 1.4 Indicadores seleccionados sobre los niños jornaleros en México

| Indicador | Medida |
|---|---------|
| Niños jornaleros de 6 a 14 años | 374 000 |
| Porcentaje del total de jornaleros migrantes | 11% |
| Menores con algún grado de desnutrición | 42% |
| Menores de 6 a 14 años que no saben leer y escribir | 40% |
| Mayores de 12 años que no terminaron la primaria | 64% |

Fuente: Coss-Montiel, Francisco (2002). *Sirviendo las mesas del mundo: las niñas y niños jornaleros agrícolas en México*. En: Norma del Río Lugo, (Coordinadora), *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*. UAM, UNICEF. México. p.19.

Las condiciones en que viven las familias de jornaleros migrantes afectan a todos los miembros del hogar, pero particularmente a los niños y niñas:

Las comunidades se establecen en campamentos improvisados, albergues o cuarterías. Las características de estos campamentos son: altos niveles de hacinamiento, carencia de servicios sanitarios, insalubridad, mala alimentación para las niñas y los niños, y limitadas posibilidades para que éstos se integren al sistema educativo, situación que afecta directamente su desarrollo integral.³⁵

³⁵ Ibid. p. 71

Con respecto a la desnutrición, algunos estudios realizados con niños jornaleros en algunas regiones del país han demostrado que es un problema tan preocupante que la pérdida de talla y peso es comparable con la de algunas regiones de África y Haití; «el estudio señala que la desnutrición se debe a carencias alimenticias, al pesado trabajo físico y a la exposición a condiciones climáticas extremas».³⁶ Estudios científicos han demostrado que la desnutrición sobre todo en la primera infancia (cero a cinco años), determina con frecuencia un crecimiento raquítrico y baja talla, así como un desarrollo deficiente de las aptitudes físicas e intelectuales, además de las pocas defensas y la propensión a contraer enfermedades en su vida posterior.

Desde 1998, el Programa de Atención a Menores en Circunstancias Especialmente Dificiles del Área Rural (PAMCEDAR), dirigido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha establecido algunas estancias para niños de cero a cinco años, donde se brinda atención sanitaria, educación preescolar y se lucha por combatir la aguda desnutrición que padecen.³⁷

La actual administración mediante el Programa de Acción a Favor de la Infancia y la Adolescencia (PAFI), 2002-2010 menciona que entre las familias jornaleras, los niños y niñas de 6 a 11 años tienen una

tasa de participación económica de 41% y llama la atención sobre el hecho de que las niñas de 12 a 19 años tienen una tasa de participación económica de más de 80%. Además, el PAFI reconoce que el programa de jornaleros agrícolas ha orientado su atención a las familias jornaleras y sólo en los últimos años, ha tenido que focalizar sus acciones en los sectores más vulnerables de la población jornalera: mujeres, niñas y niños.³⁸

Entre los principales problemas que enfrentan los niños jornaleros, uno es la escasa educación que reciben, situación que limita su desarrollo y las posibilidades futuras de una vida digna. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Jornaleros Migrantes (ENJOMI), de todos los niños de 6 a 12 años que habían cursado por lo menos un grado escolar, 27% no estaba estudiando en ese año; y de los que se inscribieron, 25% era propenso a abandonar o ya había abandonado la escuela. Además, 40% de la población entre 6 y 14 años no sabía leer ni escribir y aproximadamente 64% de los niños y niñas mayores de 12 años no terminaron la primaria (ver cuadro 1.4).³⁹

Otro ejemplo de la escasa escolaridad y del rezago educativo de los niños jornaleros se menciona en el *Informe de labores del ciclo escolar 1997-1998* de la Secretaría de Educación Pública (SEP),

³⁶ Ibid. p. 72.

³⁷ SEDESOL (2000). *Jornaleros Agrícolas*. México. pp. 122-123.

³⁸ SEDESOL, SEP, SS (2002). op. cit. pp. 119 y 125.

³⁹ Del Río Lugo, Norma (Coordinadora) (2001). *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*. México. p. 19.

en el cual reporta haber atendido a 47 mil niños de 6 a 14 años hijos de jornaleros migrantes; aproximadamente 12.5% de los 374 mil niños jornaleros de esas edades.⁴⁰ Asimismo en un *estudio de asiduidad* realizado por el Programa Nacional de Jornaleros Agrícolas (PRONJAG) y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) resultó que 50% de los niños y niñas inscritos en la escuela primaria se encontraban cursando el primero o el segundo grado y sus edades oscilaban entre los 6 y los 14 años.⁴¹

En atención a lo anterior, se han aplicado programas especiales bajo la dirección del CONAFE para que los niños hijos de jornaleros terminen la educación primaria, sin embargo, su cobertura ha sido muy reducida: tan sólo en 1998 había en el país aproximadamente 374 mil niños hijos de jornaleros entre los 6 y 14 años de edad⁴² y el CONAFE, únicamente atendió un promedio mensual de 3 715 niños y niñas en educación primaria.⁴³

Por su parte el PAFI 2002-2010 plantea contribuir a la desincorporación del trabajo de niñas, niños y adolescentes que desempeñan actividades de alto riesgo e ilegales y lograr una mayor permanencia de la población infantil en la escuela con apoyos compensatorios temporales, pero

dada la condición de pobreza en que viven las familias de jornaleros migrantes, es necesario ampliar las acciones de política para desalentar y erradicar en el mediano plazo, este tipo de trabajo.⁴⁴

Por otra parte, en relación con los niños y niñas que en nuestro país son víctimas de la explotación sexual comercial en cualquiera de sus formas (prostitución, turismo sexual, pornografía y tráfico de niños), entre 1999 y 2000 se realizó un estudio auspiciado por UNICEF, DIF y CIESAS, con el fin de:

Arrojar luz sobre una problemática difícil y dolorosa: la que viven los niños y las niñas, que mediante procedimientos diversos han sido captados por quienes se dedican al comercio sexual en México, sustrayéndolos de la vida ordinaria que cualquier otro niño y niña tiene en su comunidad y alterando de manera definitiva el curso de su desarrollo.⁴⁵

El estudio aborda la problemática del comercio y explotación sexual infantil. El documento que lleva por título «Infancia robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México», menciona que sus objetivos son identificar la naturaleza, la extensión y las causas de la explotación sexual comercial de niñas y niños, determinar el papel, la relevancia y los

⁴⁰ Ibid. p. 58.

⁴¹ Ibid. p. 69.

⁴² Ibid. p.19.

⁴³ CONAFE (1999). Educación intercultural. Una propuesta para población infantil migrante. México. p. 29.

⁴⁴ SEDESOL, SEP, SS (2002). op. cit. p. 127.

⁴⁵ UNICEF, DIF, CIESAS (2000). Infancia robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México. México. p 15.

modos de operar de las redes del crimen organizado en el reclutamiento, tráfico y explotación de niñas y niños, así como contar con estudios e información estadística homogénea y confiable.

Las seis ciudades en donde se llevó a cabo este estudio fueron: Acapulco, Cancún, Ciudad Juárez, Guadalajara, Tapachula y Tijuana, debido a la presencia de niños y niñas que estaban siendo explotados sexualmente.⁴⁶ Como resultado se

obtuvo que la cantidad de niños y niñas víctimas de explotación sexual comercial en México para el 2000 ascendía a 16 mil personas (ver cuadro 1.5).⁴⁷

En suma, las acciones de política y los programas orientados hacia los niños y niñas trabajadoras en México, centran su atención en las formas de trabajo infantil más vulnerables y de peores condiciones, ya sea por medio de programas especiales o en el marco de la lucha contra la pobreza

Cuadro 1.5 Estimación preliminar del número de niñas y niños sujetos a explotación sexual comercial en la República Mexicana

| Tipo de ciudades | Niños |
|--|--------|
| Total | 16 000 |
| Seis ciudades comprendidas en el estudio sobre ESCI, Acapulco, Cancún, Ciudad Juárez, Guadalajara, Tapachula y Tijuana. | 4 600 |
| Zona Metropolitana de la Ciudad de México. | 2 500 |
| Otras zonas urbanas importantes (de más de un millón de habitantes): Monterrey, Puebla, León. | 1 000 |
| Otras zonas turísticas importantes; ejemplos: Puerto Vallarta, Cozumel, Playa del Carmen, Mazatlán, Veracruz, Los Cabos, La Paz, Manzanillo, Ixtapa, Huatulco. | 1 500 |
| Otras zonas fronterizas importantes; ejemplos: Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo, Agua Prieta, Nogales. | 700 |
| Ciudades de alrededor de 500 mil habitantes: Aguascalientes, Mexicali, Saltillo, Torreón, Chihuahua, Durango, Toluca, Morelia, Querétaro, San Luis Potosí, Culiacán, Hermosillo, Mérida. | 600 |
| Ciudades de alrededor de 200 mil habitantes: Jalapa, Coahuila, Colima, Campeche, Zacatecas, Tuxtla Gutiérrez, Guanajuato, Irapuato, Chilpancingo, Pachuca, Uruapan, Cuernavaca, Tepic, Oaxaca, Villahermosa, Tampico, Ciudad Victoria, Minatitlán. | 700 |
| Resto del país. | 4 400 |

Fuente: UNICEF, DIF, CIESAS (2000). *Infancia robada. Niños y niñas víctimas de explotación sexual en México*. México. p. 157.

⁴⁶ UNICEF (2002). *Explotación Sexual Comercial*. (De 12 de septiembre de 2002: <http://www.-unicef.org/mexico/programas/explotacion.htm>)

⁴⁷ UNICEF, DIF, CIESAS (2000). *op. cit.* p. 157.

utilizando los programas sociales focalizados, cuyos ejes principales son el combate a la pobreza extrema de las regiones rurales y marginadas del país, destinando recursos para la alimentación, la educación y servicios de salud de los niños,⁴⁸ ya que aunque la población afectada por la pobreza reconozca la importancia de la educación de los niños y niñas, debido a la falta de recursos le resulta prácticamente imposible costear la preparación escolar de sus hijos.⁴⁹

Con base en lo expuesto sobre la lucha por erradicar el trabajo infantil en México se puede decir que la visión del fenómeno si bien resulta limitada, también se encuentra sesgada hacia las peores formas de abuso y explotación de los niños y niñas; en consecuencia es necesario diseñar un programa integral que incorpore a todos los actores políticos y sociales, encaminado expresamente a la erradicación del trabajo infantil, como recomienda a México en 1999 el Comité sobre los derechos de la infancia:

Si bien vemos con agrado el hecho de que la legislación del Estado Parte (se refiere al país, que ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, en este caso México) cumple con los estándares internacionales de trabajo,

así como las medidas para erradicar el trabajo infantil, el Comité mantiene su preocupación en cuanto a que la explotación económica es uno de los problemas que afectan a la niñez del Estado Parte. En particular, al Comité le preocupa que el Estado Parte, en su segundo informe periódico, considere en la categoría «niños trabajadores» solamente a los «niños que viven en la calle». El Comité es de la opinión de que este concepto erróneo afecta el alcance y la clara percepción de dicho fenómeno social. A este respecto, el Comité se mantiene especialmente preocupado por el hecho de que un gran número de niños aún participan en diferentes actividades laborales, en especial dentro del sector informal y la agricultura. Con base en los artículos 3 y 32 de la Convención, el Comité recomienda que el Estado Parte reconsidere su postura con respecto trabajo infantil. La situación de los y las menores involucrados en trabajos riesgosos, especialmente en el sector informal, merece especial atención. Más aún recomienda que las leyes de trabajo infantil se refuercen, [las inspecciones] de trabajo infantil se fortalezcan y se impongan castigos en caso de violación. El Comité recomienda que el Estado Parte considere la búsqueda de asistencia técnica del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC, por sus siglas en inglés) desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Comité invita al Estado Parte a que

⁴⁸ José Gómez de León y Susan W. Parker (2000). *The impact of anti-poverty programs on children's time use: the case of Progresa in México*. PROGRESA. México.

⁴⁹ *Ibid.* p. 2.

considere ratificar la Convención [Convenio] Núm. 138 de la OIT referente a la edad mínima para trabajar.⁵⁰

Las acciones y programas emprendidos resumen la preocupación por los niños en México, pero de los cuales quedan al margen múltiples formas de trabajo desarrollado por los niños y las niñas como: el trabajo agrícola y no agrícola, el trabajo doméstico excluyente, el trabajo infantil peligroso, entre muchos otros, que es pertinente estudiar y conocer para tener una idea más completa de la magnitud y complejidad del fenómeno y llevar a cabo las acciones necesarias para su eliminación.

1.3 Consideraciones metodológicas para el estudio del trabajo infantil en México

Esta tercera parte contiene las consideraciones de orden metodológico que sirvieron de guía para la definición y análisis del trabajo infantil en México, dichas consideraciones aluden a los conceptos y categorías adoptadas para el desarrollo de la investigación, la delimitación del universo de estudio y, la cobertura temporal y espacial del estudio.

Las consideraciones de orden conceptual y metodológico se organizaron en cinco apartados: el primero contiene los elementos de contexto sobre el trabajo infantil desde el enfoque de los derechos de los niños y las niñas; el segundo aborda las causas y consecuencias del trabajo

infantil; el tercero hace referencia a la conceptualización y definición del trabajo infantil; el cuarto describe la delimitación del universo de estudio del trabajo infantil y el último apartado presenta lo relativo a la cobertura espacial y temporal del análisis del trabajo infantil en México.

1.3.1 Elementos de contexto sobre el trabajo infantil

Progresivamente, los países del mundo han tomado conciencia del problema que representa el trabajo infantil, dado que obstaculiza el pleno desarrollo de los niños y niñas y restringe las posibilidades de desarrollo de las naciones en el largo plazo, hasta el grado que se ha establecido que el trabajo infantil debe erradicarse, empezando por el referido a sus peores formas, el cual debe ser suprimido sin demora, ya que es una violación a gran escala de los derechos del niño.⁵¹

En los últimos años, los países del mundo entero han reconocido la existencia del trabajo infantil, hecho que ha reforzado la necesidad de erradicarlo y su atención es parte central de los planes y programas de desarrollo económico y social.

En 1989, la Asamblea General de la ONU, adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)⁵² la cual ha sido

⁵¹ OIT (2000a). op. cit. Introducción. p. 1.

⁵² UNICEF (1990). Los niños primero. Declaración mundial y plan de acción de la cumbre mundial en favor de los derechos del niño. Convención sobre los derechos del niño. Nueva York, Estados Unidos de América.

⁵⁰ Barreiro García, Norma (2002). op. cit. p. 108.

ratificada prácticamente por todos los países miembros de este organismo. En el marco de esta Convención, los países se comprometieron a brindar protección y seguridad a los niños, así como a garantizar el respeto de sus derechos para su pleno desarrollo.

En el artículo 32 de la CDN se establecen de forma específica dos tipos de medidas en el ámbito del trabajo infantil:

Primero, que el Estado reconozca el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra cualquier tipo de trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social; y segundo, la adopción de medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo.⁵³

En relación con México, éste firmó en 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño, responsabilizándose con ello a brindar protección integral a los niños y niñas mexicanas.

En 1992, fue creado en el seno de la OIT el Programa Internacional para Erradicar el Trabajo Infantil (IPEC, por sus siglas en inglés) el cual como su nombre lo indica, busca eliminar progresivamente el

trabajo infantil en el mundo.⁵⁴ En el marco del IPEC se han instrumentado más de mil programas en distintos países con el fin de avanzar en el logro de su objetivo central y se han desarrollado diversos estudios e investigaciones sobre el trabajo infantil en relación con la pobreza, el analfabetismo, el subdesarrollo de las comunidades rurales, las actividades de subsistencia en barriadas pobres urbanas, el ausentismo y deserción escolar, los niños que abandonan o que huyen del hogar, el tamaño de la familia, las mujeres jefas de hogar, la ocupación de los padres, la ausencia del padre, entre otros muchos aspectos.

En 1997, bajo los auspicios del Programa IPEC de la OIT, fue realizada en Oslo, Noruega la Conferencia Internacional sobre el Trabajo Infantil. Las situaciones que motivaron esta conferencia fueron:

- a) El aumento del trabajo infantil en el mundo.
- b) El uso de la mano de obra infantil a costa de condenar a los niños a la ignorancia, a la falta de esparcimiento y a limitadas posibilidades de desarrollo.
- c) El compromiso con los derechos humanos y en particular con los derechos de los niños.⁵⁵

Esta conferencia tuvo entre sus objetivos abordar las formas y condiciones de

⁵³ Ibid. p. 66.

⁵⁴ OIT (2000). El IPEC de un vistazo. (De 8 de enero de 2002: <http://ilo.org/public/spanish/standards/ipecc/about/implementation/ipecc.htm>)

⁵⁵ OIT (1997). Conferencia Internacional sobre el Trabajo Infantil, Oslo, 27-30 de octubre 1997. Acción práctica para erradicar el trabajo infantil. p. 1. (De 8 de enero de 2002: <http://ilo.org/public/spanish/standards/ipecc/conf/oslo.htm>)

trabajo infantil en el mundo para establecer las líneas de acción para su eliminación.

La magnitud e impacto del trabajo infantil, por demás dañino quedó claramente dimensionado en el siguiente texto del documento derivado de la conferencia de Oslo que dice:

Ningún país, comunidad u hogar puede aspirar a un desarrollo humano sostenible si tolera el trabajo infantil, descuida el desarrollo de sus recursos humanos y malgasta su mayor riqueza, es decir, las capacidades potenciales que encarnan sus niños. El trabajo infantil no sólo es ilegal, moralmente inaceptable y un ultraje para la dignidad humana, sino que además resulta muy poco rentable en términos económicos. De hecho, retrasa el desarrollo de los recursos humanos, reduce la duración de la vida activa del individuo y disminuye el nivel de productividad y crecimiento económico de la sociedad en su conjunto. Los niños que empiezan a trabajar a una edad temprana tienen, por lo general, un nivel de instrucción más bajo, lo que agrava las desigualdades sociales y económicas, y limita sus posibilidades de acceder a un mejor nivel de vida.⁵⁶

En el mismo año de 1997, en Cartagena, Colombia, fue celebrada una reunión para abordar las formas más intolerables de trabajo infantil y reafirmar el compromiso

político de los países de América Latina por combatir y erradicar la explotación de millones de niños trabajadores.⁵⁷ La reunión de Cartagena, proporciona un diagnóstico de la situación y perspectivas del trabajo infantil en América Latina.

En 1998, la OIT en la «Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo», estableció como parte de éstos la «abolición efectiva del trabajo infantil»; junto con la libertad de asociación y la libertad sindical; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.⁵⁸ Asimismo, determinó que cada año sería presentado un informe global sobre la situación que guarda cada uno de los cuatro principios y derechos fundamentales en el trabajo; determinando presentar el informe referente a la abolición del trabajo infantil en los años 2002 y 2006.

También en 1998, el IPEC-OIT lanza el Programa para el Monitoreo e Información Estadística del Trabajo Infantil (SIMPOC, por sus siglas en inglés) con una participación inicial de 50 países y teniendo como objetivo: obtener datos sobre la magnitud, distribución, características, causas y consecuencias del trabajo infantil, con especial atención en las «peores formas» de trabajo infantil y en el trabajo de las niñas.⁵⁹

⁵⁷ OIT (1997a). op. cit. Introducción. p. 1.

⁵⁸ OIT (2002a). op. cit. p. 146.

⁵⁹ OIT (2000a). op. cit. Introducción. pp. 1-2.

⁵⁶ Ibid. Documento de síntesis. p. 6.

En 1999, la OIT adoptó el Convenio 182 relativo a las «peores formas de trabajo infantil»⁶⁰ con el que se persigue la eliminación inmediata de los trabajos peligrosos, nocivos a la salud, ilegales o inmorales que realizan los niños, precisamente por su carácter lesivo e inadmisibles.

Durante el 2002, destacan dos acontecimientos: 1) la celebración del 27º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Infancia, durante el que se presentó un balance de la situación de los niños en el mundo y de los compromisos asumidos por los países desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990⁶¹ y 2) la presentación del Informe Global de la OIT sobre la situación del trabajo infantil en el mundo, denominado: *Un futuro sin trabajo infantil. Informe con arreglo al seguimiento de la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*. Este documento contiene datos actualizados sobre el trabajo infantil en el mundo que evidencian la gravedad del problema; además informa sobre los avances logrados en la lucha por su erradicación y esboza un plan de acción para la abolición efectiva del trabajo infantil.⁶²

⁶⁰ OIT (1999a). Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil. (De 9 de enero de 2002: <http://ilo.org/ilolex.htm>)

⁶¹ ONU (2002). Nosotros los niños y las niñas: Cumplir las promesas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Nueva York. Estados Unidos de América.

⁶² OIT (2002a). op. cit.

El Programa Internacional para Erradicar el Trabajo Infantil (IPEC) se inscribe en el marco del Programa Mundial sobre Trabajo Decente de la OIT, cuya finalidad es ofrecer a todos los hombres y las mujeres la oportunidad de tener un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.⁶³

1.3.2 Causas y efectos del trabajo infantil

La problemática del trabajo infantil es compleja y está estrechamente vinculada con el entorno social, económico y cultural de cada país o región, por lo que las causas que orillan a los niños a trabajar son muy diversas. De acuerdo con un reciente estudio de la OIT, las causas pueden dividirse en tres grandes niveles:

1. Causas inmediatas, que son las más perceptibles y evidentes: actúan directamente en el niño y la familia. Los elementos centrales son la pobreza de ingresos familiares y crisis de ingresos resultantes de problemas familiares.
2. Causas subyacentes, son aquellas que hacen referencia a determinados valores y situaciones que pueden predisponer a una familia o a una comunidad a aceptar e incluso a fomentar el trabajo de niños y niñas.

⁶³ OIT (2000). El trabajo decente y la reducción de la pobreza en la economía mundial. Ginebra, Suiza. p.12.

3. Causas estructurales o de raíz, que actúan en el nivel de la economía y la sociedad en un sentido amplio, influyendo sobre un ambiente facilitador en el que puede florecer o se puede controlar el trabajo infantil.⁶⁴

Entre las causas estructurales algunos ejemplos son: la pobreza, el escaso apoyo financiero para la educación, la falta de trabajo decente para los adultos, las desigualdades regionales y la exclusión social de grupos marginados.

Otras causas son la violencia intrafamiliar que provoca el abandono de la escuela o el propio hogar por parte de los niños y niñas, orillándolos a trabajar, a la mendicidad o las actividades ilícitas. Además, se puede citar el ambiente que priva en algunas escuelas, en aspectos de calidad y oportunidades, para ofrecer una educación que favorezca el desarrollo e integración social de los niños y las niñas.

Los efectos económicos y sociales del trabajo infantil también son diversos, incidiendo desde el nivel microfamiliar hasta el nivel macroeconómico y social. A nivel microfamiliar en el corto plazo, el trabajo infantil incrementa el ingreso del hogar, a tal grado que en muchos países la aportación económica de los niños representa entre 20 y 25% de los ingresos de las familias más pobres.⁶⁵ En el

largo plazo, disminuye la formación de capital humano, ya que muchos de los niños que trabajan no asisten a la escuela, otros la abandonan antes de concluir la educación básica y unos más no continúan estudiando, por lo que al llegar a la edad adulta sus oportunidades de desarrollo y empleo se restringen a empleos poco calificados y de bajos salarios, contribuyendo de esta manera, a reproducir los esquemas de organización familiar y las condiciones de pobreza.

En la esfera del mercado laboral, el trabajo infantil compite con el trabajo adulto en aquellos sectores que demandan mano de obra inexperta o poco calificada; en estos segmentos del mercado laboral, se insertan preponderantemente los niños, ejerciendo a la vez presión sobre los salarios y los niveles de desempleo adulto. En el ámbito familiar, considerando que el trabajo infantil es en general no remunerado, además de indicar un bajo desarrollo de los mercados de trabajo y de la economía de un país, representa una importante contribución a la economía familiar. El trabajo doméstico «excluyente» específicamente, permite que otros miembros del hogar puedan insertarse en trabajos remunerados.

En el corto plazo, si bien el trabajo infantil incrementa el ingreso familiar, en el largo plazo aumenta la desigualdad en la distribución del ingreso, haciendo más grande la brecha que separa a los pobres y a los ricos, restringiendo las oportunidades para salir de la pobreza, ya que la escasa

⁶⁴ OIT (2002a). op. cit. p. 53.

⁶⁵ Galli, Rossana (2001). *The Economic Impact of Child Labour*. ILS-ILO. p. 2. (De 9 de enero de 2002: <http://oit.org/public/english/bureau/inst/.pdf>)

formación de recursos humanos y la baja acumulación de capital humano, en el largo plazo inciden de manera negativa en el nivel educativo de la población, la productividad de la fuerza laboral y su competitividad.

Respecto a la división sexual del trabajo en los hogares, el trabajo infantil contribuye a reproducirla, ya que las tareas domésticas y el cuidado de los niños son actividades que con frecuencia recaen no solamente en las mujeres adultas sino en las propias niñas que desde temprana edad comienzan a desempeñarlas. En suma, el trabajo ⁶⁶ aun y cuando no forma parte de las definiciones internacionalmente aceptadas sobre actividades económicas, representa una contribución en especie al bienestar de las familias.

1.3.3 Definición del trabajo infantil

El trabajo de los niños y las niñas:

Tiene lugar a lo largo de un amplio espectro. En uno de los extremos de éste, el trabajo es beneficioso y promueve o estimula el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño sin interferir con su educación escolar, las actividades recreativas o el descanso. En el otro extremo, el trabajo es claramente nocivo o abusivo.⁶⁷

⁶⁶ Anker, Richard (2000). La economía del trabajo infantil. Criterios para su medición. Revista Internacional del Trabajo. Vol. 119, Núm. 3. OIT. p. 287 y 293. Ginebra, Suiza.

⁶⁷ UNICEF (1997). Estado Mundial de la Infancia 1997. Nueva York, Estado Unidos de América. p. 24.

En este amplio espectro, los tipos de trabajo que pueden desempeñar los niños y niñas son diversos: desde los trabajos ligeros hasta la prostitución, (actividad ilícita de acuerdo con UNICEF) el trabajo en régimen de servidumbre y trabajos peligrosos. Para distinguir entre ambos tipos de trabajo, Richard Anker acuñó el término «child work» para referirse al trabajo que se considera bueno o beneficioso para el niño y el término «child labor» para denotar el trabajo infantil negativo o perjudicial.⁶⁸

Por lo anterior, es necesario contar con elementos que permitan distinguir entre trabajo beneficioso y trabajo inaceptable. Al respecto UNICEF precisa que el trabajo que desempeñan los niños y niñas reviste condiciones de explotación si presenta las siguientes características:

1. Trabajo a tiempo completo o en una edad demasiado temprana.
2. Horario laboral prolongado.
3. Trabajos que producen tensiones indebidas de carácter físico, social o psicológico.
4. Trabajo y vida en la calle en malas condiciones.
5. Remuneración inadecuada.
6. Demasiada responsabilidad.
7. Trabajos que obstaculizan el acceso a la educación.
8. Trabajos que socavan la dignidad y autoestima de los niños tales como la esclavitud o el trabajo servil y la explotación sexual.

⁶⁸ Anker, Richard (2000). op. cit. p. 287 y 293.

9. Trabajos que perjudican el pleno desarrollo social y psicológico.⁶⁹

La incidencia del trabajo infantil sobre el desarrollo físico, cognitivo, emocional, social y moral de los niños es de los factores clave para determinar qué trabajo infantil es beneficioso y qué trabajo es perjudicial para su sano desarrollo. Por ejemplo, la educación, área que:

Ayuda al desarrollo cognitivo, emocional y social del niño, es una esfera en la que el trabajo interfiere gravemente. El trabajo puede perjudicar la educación en las siguientes formas: absorbe frecuentemente tanto tiempo que imposibilita la asistencia a la escuela; deja a los niños tan exhaustos que éstos carecen de la energía necesaria para asistir a la escuela o no pueden estudiar con suficiente rendimiento; algunas ocupaciones, especialmente las estacionales, causan pérdida de numerosos días de clase, incluso de los niños que están escolarizados; el ambiente social de trabajo contribuye a socavar el valor que conceden los niños a la educación, algo a lo que son susceptibles los niños de la calle.⁷⁰

Entre las tareas más comunes de los niños trabajadores están el trabajo agrícola y el doméstico dentro de sus propios hogares. Estos tipos de trabajo pueden ser beneficiosos, debido a que los niños adquieren experiencia mediante un nivel

razonable de participación en las tareas domésticas y en las labores del campo que son fuente de ingreso para la unidad familiar. Pero, no en todos los casos el trabajo que desempeñan los niños y las niñas resulta benéfico; se convierte en un problema cuando exige largas jornadas que les impiden asistir a la escuela o atender plenamente las actividades escolares y disfrutar de sus derechos a la recreación, el juego y el esparcimiento.⁷¹

Además, el trabajo desempeñado por los niños en el hogar es invisible para los estadísticos que tratan de medir el trabajo infantil, debido principalmente a que en la mayoría de los países no es objeto de medición por parte de las fuentes regulares de información, también se limitan a captar las actividades económicas y al establecer una edad mínima muchos niños y niñas quedan fuera de la medición, y por ello, no son susceptibles de contabilizarse como parte de las estadísticas referentes a la fuerza de trabajo de cada país.

Por consiguiente, para contabilizar el trabajo infantil, se requiere de un concepto amplio del trabajo, más allá de la esfera de la producción de bienes y servicios para el mercado. En este sentido, la OIT define al trabajo infantil como toda actividad realizada por un niño que no sea educativa-formativa ni lúdica (actividades de juego y esparcimiento).⁷²

⁶⁹ UNICEF (1997), op cit. p. 25.

⁷⁰ Ibid. p. 25.

⁷¹ Ibid. p. 43.

⁷² OIT (1997a), op. cit. Niñez y adolescencia. p. 2.

En el documento de la Conferencia de Oslo, la OIT hace referencia al trabajo infantil como aquel que priva a los niños de su infancia y su dignidad, impide que accedan a la educación y adquieran calificaciones y es desarrollado en condiciones deplorables y perjudiciales para la salud y sano desarrollo del niño.⁷³

En el caso de las actividades domésticas, se sugiere que éstas sean consideradas como trabajo, cuando incidan sobre la asistencia a la escuela y la atención satisfactoria de las actividades escolares de los niños. Ahora bien, para distinguir las actividades domésticas propiamente de ayuda o colaboración que desempeñan los niños en sus hogares, de las actividades que son equivalentes a un trabajo, la OIT recomienda a los países definir un mínimo de horas que dedicadas a dichas actividades, inhiben la educación y asistencia escolar de los niños.

En los estudios que hay sobre trabajo infantil, al respecto se señala que el número de horas que incide sobre el aprovechamiento escolar oscila entre 10 y 20 horas semanales.⁷⁴ Sin embargo y aunque no es conocido con certeza cuanto tiempo puede trabajar un niño sin que ello perjudique su rendimiento escolar, parece verosímil considerar por lo menos dos o tres horas diarias, es decir, unas quince horas como mínimo a la semana.⁷⁵

⁷³ OIT (1997). op. cit. Documento de síntesis. p. 2.

⁷⁴ Addison (1997). Steinberg y Dornbush (1991). D'amico, (1984). Citados en Richard Anker (2000). op. cit. p. 288.

⁷⁵ Anker, Richard (2000). op cit. p. 288.

De esta forma, en la perspectiva de un concepto amplio del trabajo, la OIT presenta dos definiciones de trabajo infantil: una definición restringida que comprende exclusivamente a las actividades económicas y una definición ampliada, que incluye tanto a las actividades económicas como al trabajo doméstico excluyente de las actividades escolares,⁷⁶ también llamado por algunos autores trabajo doméstico substancial.⁷⁷

Siguiendo lo expuesto anteriormente, la definición de trabajo utilizada para analizar el trabajo de los niños y niñas en el presente estudio, constituye un concepto ampliado de lo que normalmente consideran como trabajo las fuentes regulares de información. El concepto de trabajo infantil, además de comprender a las actividades económicas que desempeñan los niños y las niñas, incluye a las actividades domésticas que son excluyentes con respecto a la preparación escolar de los niños. Al primer conjunto de actividades las denominamos trabajo económico infantil y lo definimos como los niños y niñas que durante la semana de referencia realizaron alguna actividad económica por lo menos una hora o que buscaron incorporarse a una actividad económica. Al segundo conjunto de actividades le llamamos trabajo doméstico

⁷⁶ OIT (1997a). op. cit. Niñez y Adolescencia, p. 2.

⁷⁷ Rossana Galli menciona los resultados de un estudio realizado en México en 1995 por Knaul, en el cual encontró que al tomar en cuenta el «trabajo doméstico substancial», la tasa de participación de las niñas de 12 a 14 años aumentó de 4.8% a 12.7% en las áreas urbanas y de 15.6% pasó a 30.1% en las áreas rurales. Galli, Rossana (2001). op. cit. p. 10.

infantil y se define como el número de niños y niñas que durante la semana de referencia dedicaron 15 horas o más a las tareas domésticas de su propio hogar sin recibir ninguna remuneración.

En el caso de las actividades económicas, el criterio asumido de una hora, tiene su fundamento en las encuestas de empleo que basándose en las recomendaciones internacionales de la OIT, operativamente toman ese parámetro para establecer la condición de actividad de la población e identificar a la población que realiza actividades económicas o que busca trabajo, que se conoce como población económicamente activa y a la población que no realiza actividades económicas ni busca trabajo, denominada población no económicamente activa.

En lo que se refiere al criterio de horas dedicadas a las tareas domésticas, para considerar a dichas actividades como trabajo doméstico, aunque reconocemos que resulta complejo delimitar hasta qué punto dichas actividades interfieren con el aprovechamiento escolar de los niños, se puede establecer un límite a partir del cual estamos hablando de trabajo infantil, que en este caso se ha fijado en un mínimo de 15 horas semanales en las tareas del hogar, para diferenciar las actividades domésticas de ayuda que desarrollan los niños y las niñas de lo que en este estudio denominamos como trabajo doméstico.

El concepto de trabajo infantil comprende por consiguiente al trabajo económico y al

trabajo doméstico realizado por los niños y niñas. El trabajo económico infantil constituye un concepto equivalente al de población económicamente activa, generalmente utilizado en los estudios sobre la fuerza de trabajo y el de trabajo doméstico infantil por su parte, corresponde a la definición de trabajo doméstico excluyente o substancial, definido en otros estudios.⁷⁸

En países como Nicaragua y Guatemala, en estudios recientes sobre el trabajo infantil se utiliza una definición amplia, mientras en Costa Rica y El Salvador centran su atención en el trabajo económico; aunque cabe mencionar que en el estudio de El Salvador, también es analizada la influencia de las actividades domésticas sobre el rendimiento escolar, pero sin darle la connotación de trabajo.⁷⁹

1.3.4 Delimitación del trabajo infantil

La medición del trabajo infantil presenta serias dificultades que inician desde la delimitación del universo o población de estudio. Los esfuerzos realizados por UNICEF en torno a la delimitación de la población infantil y de la OIT en relación con el trabajo infantil han alcanzado cierto consenso, pero aún en varios documentos son manejados diferentes universos, ello obedece fundamentalmente a que dichas organizaciones persiguen distintos objetivos y por tanto sus acciones, programas y políticas son dirigidos a diversos segmentos

⁷⁸ Galli, Rossana (2001). op. cit. p. 10.

⁷⁹ OIT (2003a). op. cit. OIT (2003c). op. cit. OIT (2003d). op. cit. OIT (2003e). op. cit.

de población, pero que en cierta medida llegan a converger.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) establece en el artículo primero, una definición de niño que es la siguiente: todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.⁸⁰

Tomando como referencia el Convenio 138 de la OIT, la edad mínima para ingresar en algún trabajo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años.⁸¹ No obstante, los países miembros de la OIT pueden establecer una edad menor, misma que deben señalar antes de ratificar dicho convenio, cuando su economía y sistema educativo estén insuficientemente desarrollados.⁸² En relación con la inserción en el trabajo de las personas con edades entre 15 y 17 años, el Convenio 138 establece ciertas restricciones.

La edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a 18 años.⁸³

En función de lo anterior y dependiendo de la edad que cada país determine en la

ratificación del Convenio 138, entre los 13 y 17 años, los niños pueden desempeñar trabajos ligeros, sin menoscabo de sus actividades escolares, en condiciones de legalidad y pleno respeto de sus derechos. Como contraparte, el trabajo adulto no restringido, establecido en las legislaciones laborales en algunos países es a partir de los 16 años. Cabe aclarar que México no ha ratificado el Convenio 138.

En complemento al Convenio 138 sobre la edad mínima, la OIT en 1999 da a conocer el Convenio 182, sobre las «peores formas de trabajo infantil», las cuales de acuerdo con lo establecido deben ser erradicadas de inmediato para todos los niños y adolescentes menores a los 18 años. Sobre el particular, corresponde a cada país definir las formas inaceptables de trabajo en su propia legislación laboral y establecer los mecanismos prácticos para su eliminación. El artículo segundo del Convenio 182, señala que «A los efectos del presente convenio, el término niño designa a toda persona menor de 18 años».⁸⁴ El artículo tercero, alude específicamente a «las peores formas de trabajo infantil», las cuales abarcan las siguientes:

- a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervos, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el

⁸⁰ UNICEF (1990). op. cit. p. 4

⁸¹ OIT (1973). op. cit. p. 2.

⁸² Ibid. pp. 2-3.

⁸³ Ibid. p. 2.

⁸⁴ OIT, (1999a). op. cit. p. 2.

reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para conflictos armados.

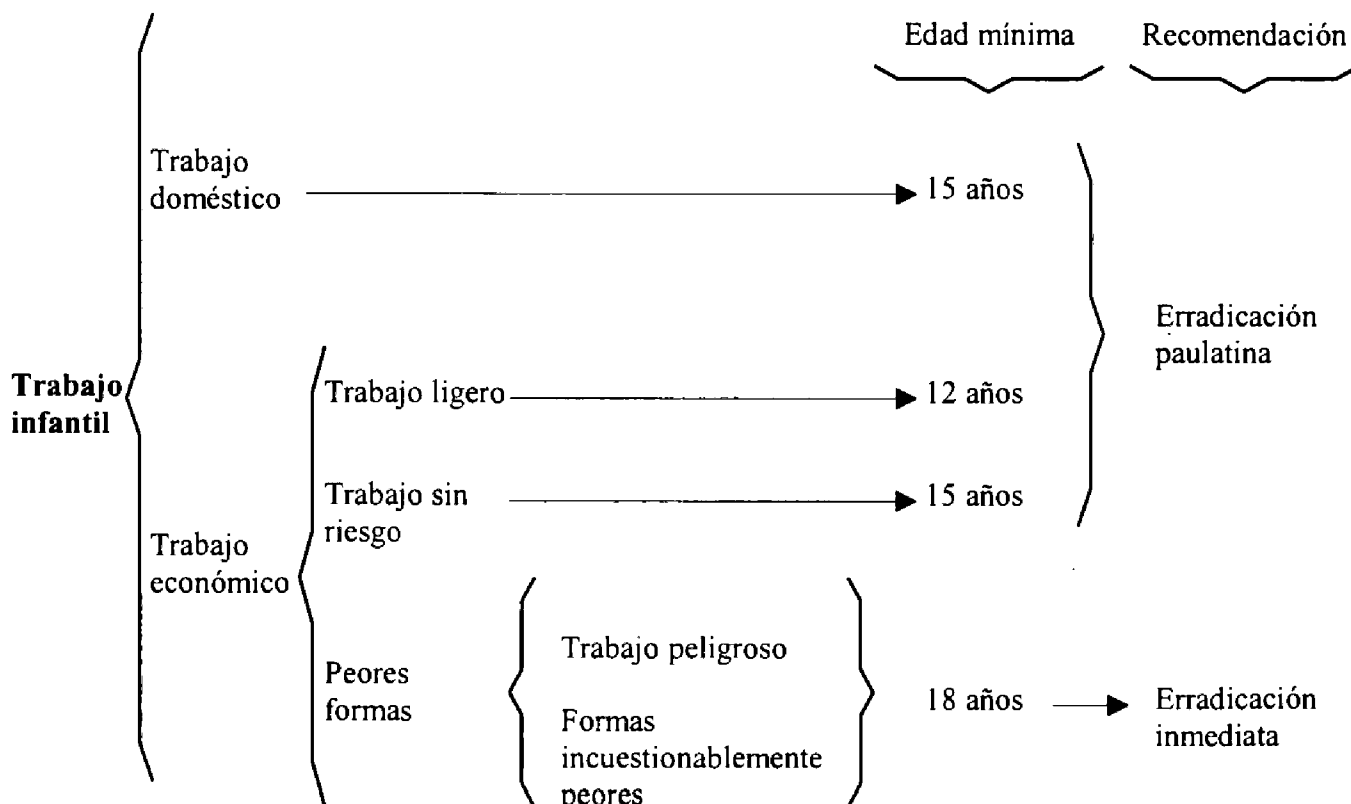
- b) La utilización, el reclutamiento u oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.
- c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales.
- d) El trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realiza, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.⁸⁵

Respecto al Convenio 182 de la OIT, México lo ratificó en el año 2000.

En este contexto, la OIT para delimitar el trabajo infantil establece una edad mínima de 5 años y una edad máxima de 15 años, tomando en cuenta que alrededor de dichas edades los niños y las niñas cursan la educación básica. En situaciones especiales, la edad se extiende hasta 17 años, como en el caso del trabajo peligroso y las formas incuestionablemente peores de trabajo, que suelen incidir en los niños y los adolescentes.⁸⁶

En el esquema 1, se presenta un resumen de las formas de trabajo infantil que se desprenden de los Convenios 138 y 182.⁸⁷

Esquema 1. Formas de trabajo infantil



⁸⁵ Ibid. p. 3.

⁸⁶ OIT (1973). op. cit. p. 2.

⁸⁷ OIT (2002a). op. cit. p. 10.

México, en materia legislativa cuenta con importantes señalamientos sobre el trabajo de los niños y las niñas. La Constitución Mexicana en el artículo 123, fracción III, prohíbe a las empresas el empleo de personas menores a 14 años y, en el caso particular de las unidades económicas que ocupan personas entre 14 y 16 años, establece para ellas una jornada que no puede exceder las 6 horas diarias.⁸⁸ En el mismo artículo, señala que los trabajadores de 14 y 15 años no pueden emplearse en tiempo de trabajo extraordinario.⁸⁹

La Ley Federal del Trabajo establece, en el caso de los trabajadores de 14 y 15 años, que la autoridad laboral, por medio de la Dirección de Inspección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), vigilará las condiciones de trabajo de esas personas, a quienes se les deberá practicar un examen médico de admisión y exámenes médicos periódicos. Además, los adolescentes no pueden laborar: en lugares donde se expidan bebidas embriagantes de consumo inmediato, en trabajos que afecten su moralidad o buenas costumbres, en trabajos ambulantes, en trabajos subterráneos, en labores peligrosas, en trabajos superiores a sus fuerzas ni en trabajos industriales después de las diez de la noche.⁹⁰ Sin embargo, dichos preceptos

⁸⁸ Gobierno Mexicano (2001). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 123. Fracción III.

⁸⁹ Ibid. Artículo 123. Fracción II.

⁹⁰ Trueba Urbina, Alberto y Jorge Trueba Barrera (1996). Ley Federal del Trabajo. Comentarios, Prontuario, Jurisprudencia y Bibliografía. Artículo 175. 77a Edición. Editorial Porrúa. México.

quedan muy lejos de los hechos cotidianos, dado que muchos hogares y micronegocios familiares asignan en forma habitual a los niños y niñas la realización de una parte del trabajo, que además, lo consideran benéfico y provechoso para su formación.

La edad mínima para ingresar al trabajo que establecen las leyes mexicanas son los 14 años, con ciertas restricciones para las personas entre 14 y 17 años de edad. A partir de los 18 años, las personas pueden desempeñar cualquier tipo de trabajo.

Por otra parte, la Constitución Mexicana ha sido modificada en sus artículos tercero, para establecer la educación obligatoria hasta la secundaria y cuarto, para establecer como norma constitucional el respeto a los derechos de los niños y la obligación de los padres y el Estado para que otorguen a los niños educación, salud, alimentación y cuidados. Lo anterior tiene implicaciones importantes sobre la edad mínima para ingresar a trabajar, ya que la educación básica obligatoria en lugar de terminar a los 12 años, ahora concluye alrededor de los 15 años. Además, por la obligatoriedad de la educación básica, todo niño o niña debe asistir a la escuela en lugar de realizar cualquier tipo de trabajo.

A partir de la modificación del artículo cuarto Constitucional para dar cabida a los derechos de los niños, fue promulgada la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, lo cual es un gran avance, sin embargo dicha Ley aún no se aplica en la gran mayoría de los

estados del país. Únicamente seis estados: Aguascalientes, Chiapas, Durango, Jalisco, México y Sinaloa, la han promulgado y reglamentado. En el Distrito Federal solamente se ha promulgado, por lo cual no es de aplicabilidad en la entidad.

La delimitación del universo en el presente estudio de niños y niñas que trabajan en el país se fundamenta en tres aspectos:

1. Los estudios nacionales e internacionales que consideran el trabajo infantil desde los cinco o seis años hasta una edad máxima que oscila entre los 14 y los 17 años.
2. Las fuentes de información nacionales disponibles en torno al fenómeno, que miden el trabajo de los niños y niñas desde los seis años hasta alrededor de los 14 años, o en el caso de los adolescentes, hasta los 17 años.
3. La legislación mexicana que establece por un lado la educación secundaria obligatoria que por lo regular concluye a los 15 años de edad y por el otro lado, la edad mínima para ingresar al trabajo que ha sido establecida en 14 años.

Este estudio por consiguiente analiza a los niños y a las niñas de 6 a 14 años residentes en viviendas particulares que declararon desempeñar alguna actividad económica por lo menos una hora o un día

en la semana de referencia o quehaceres domésticos con un mínimo de 15 horas semanales. Asimismo cabe destacar que solamente se hace referencia al trabajo realizado por los niños y las niñas residentes en viviendas particulares, dado que las fuentes de información utilizadas son encuestas levantadas en hogares; por lo tanto el trabajo de los niños y las niñas que viven en la calle u otros espacios públicos, así como algunos otros tipos de trabajos que desarrollan los niños y que requieren para su medición de encuestas especiales, no forman parte del presente estudio, debido a que esta clase de trabajo infantil ha sido materia de análisis en varios estudios citados.

Desde la perspectiva del lugar de trabajo en donde laboran los niños, es posible construir una tipología distinta del trabajo infantil, como por ejemplo: los niños y niñas que realizan trabajo doméstico no remunerado en la vivienda en que residen; los que laboran en unidades económicas, tales como negocios o empresas formalmente constituidas y unidades económicas familiares que pueden contar con locales destinados al desarrollo de las actividades o que utilizan la propia vivienda para realizar el trabajo; los niños que laboran en la calle y en espacios públicos como los mercados ambulantes; y los niños que trabajan y viven en la calle; son ejemplos de esa tipología de trabajos.

El trabajo en general, como el trabajo realizado por los niños y las niñas puede desarrollarse en distintos ámbitos: los

hogares, los negocios familiares, la calle, los mercados, entre muchos otros; espacios en los que frecuentemente puede encontrarse a niños trabajando. En consecuencia, el trabajo infantil no se restringe al trabajo económico o al trabajo asalariado, sino que abarca un espectro más amplio, desde el trabajo doméstico no remunerado realizado en los hogares, pasando por el trabajo económico no asalariado y asalariado, hasta las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil, cuya especificidad en la legislación laboral mexicana es ambigua. Además resulta claro que el trabajo doméstico remunerado y no remunerado y el trabajo económico no pagado, quedan al margen de toda inspección laboral oficial, toda vez que los hogares y los micro-negocios que con mayor frecuencia ocupan a niños y niñas para realizar sus actividades, la mayoría de las veces operan fuera del sector formal de la economía y difícilmente dichas unidades económicas son normadas por la legislación laboral.

1.3.5 Cobertura espacial y temporal

La mayor parte del presente estudio se refiere al trabajo de los niños y de las niñas de 6 a 14 años del país y exclusivamente para el año 2002 se presenta información sobre la participación de la población infantil en el trabajo por entidad federativa con base en datos estimados, debido a que las encuestas solamente proporcionan datos para el conjunto del país. Asimismo, cabe mencionar, que en las encuestas de empleo se tiene información de los niños y niñas de 12 a 14 años que trabajan, no así de la población infantil de 6 a 11 años.

En cuanto a la cobertura temporal, la evolución del trabajo infantil abarca el periodo 1995-2002, pero el perfil socio-demográfico de los niños y de las niñas que trabajan en el país corresponde a 1999 y para el caso del trabajo infantil indígena a 1997, dado que para esos años se cuenta con la encuesta de empleo y un módulo de trabajo infantil.

Por otro lado, cabe señalar que de los datos sobre la evolución del trabajo infantil en el periodo 1995-2002, los correspondientes a los niños y a las niñas de 12 a 14 años provienen de las encuestas de empleo levantadas en el periodo, mientras que los de los niños y niñas de 6 a 11 años corresponden a estimaciones, con excepción de 1999, que son del módulo de trabajo infantil levantado en ese año.

Las fuentes de información utilizadas en el presente estudio son:

1. Encuesta Nacional de Empleo en Zonas Indígenas y Módulo de Trabajo Infantil en Zonas Indígenas levantadas por el INEGI y diversas instituciones en el segundo trimestre de 1997.⁹¹

⁹¹ Las instituciones participantes fueron: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Instituto Nacional Indigenista (INI), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). INEGI, INI, STPS, SEDESOL, PNUD y OIT (1998). Encuesta Nacional de Empleo en Zonas Indígenas 1997. México.

2. Módulo de Trabajo Infantil levantado por el INEGI en 1999.
3. Encuestas Nacionales de Empleo levantadas por el INEGI y la STPS en el segundo trimestre de los años 1995 a 2002.

Tanto las encuestas de empleo como los módulos a los que hacemos referencia son fuentes de información que se complementan, dado que parten del mismo diseño conceptual y estadístico. Adicionalmente, todas ellas brindan la posibilidad de obtener datos sobre el trabajo doméstico

infantil, en virtud de que proporcionan información de las personas que realizan actividades domésticas y el número de horas que les destinan a la semana. De esta manera, es posible obtener estimaciones del trabajo infantil en un sentido amplio, considerando tanto el trabajo económico como el trabajo doméstico, datos que difícilmente pueden obtenerse de fuentes de información como, los censos de población, las encuestas de ingresos y gastos de los hogares o las encuestas demográficas, fuentes que centran su atención en el trabajo económico y parcialmente en las actividades domésticas.

2. Evolución y características demográficas del trabajo infantil en México

La cuantificación y caracterización sociodemográfica del trabajo infantil en un país, constituye información relevante para el conocimiento del fenómeno y la formulación de políticas públicas, el diseño de acciones y programas orientados a brindar atención a los niños y niñas que desempeñan actividades económicas o domésticas sin remuneración en sus hogares.

En este capítulo, se examina la evolución y la composición por sexo y edad del trabajo infantil en México en el periodo 1995-2002, así como su distribución y nivel de participación por entidad federativa, para el último año del periodo analizado.

Cabe mencionar que los datos utilizados en el análisis de la evolución y distribución espacial del trabajo infantil son resultado de estimaciones realizadas con base en la información disponible de las encuestas de empleo levantadas en los últimos años y del módulo de trabajo infantil de 1999.⁹² Asimismo, la información aquí presentada únicamente hace referencia al trabajo de los niños y niñas de 6 a 14 años de edad que declararon desempeñar alguna actividad económica por lo menos una hora en

la semana de referencia, que buscaron trabajo o realizaron quehaceres domésticos con un mínimo de 15 horas en la semana pasada.

2.1 Evolución del trabajo infantil en México, 1995-2002

En México, el número de niños y niñas que trabajan muestra una tendencia ascendente en los primeros dos años del periodo analizado, en 1995 el volumen de trabajo infantil estimado fue de 3.6 millones, cifra que aumentó a cerca de 3.9 millones en 1996, muy probablemente como resultado de la crisis financiera de finales de 1994 que tuvo graves consecuencias sobre los niveles de actividad económica y de ocupación y consecuentemente impactó en forma negativa en los niveles de ingreso de los hogares, colocándolos en la situación de que más miembros se incorporaran a las actividades económicas y domésticas y así poder allegarse los recursos que les permitieran satisfacer sus necesidades de bienes y de servicios.

En 1997, el trabajo infantil fue de 3.7 millones, casi 200 mil niños menos que en 1996, nivel en el que se mantuvo en los siguientes dos años. En dichos años, la actividad productiva que entró en crisis en el país finales de 1994, registró una ligera recuperación.

⁹² Ver. Anexo: Procedimiento para estimar el trabajo infantil en México.

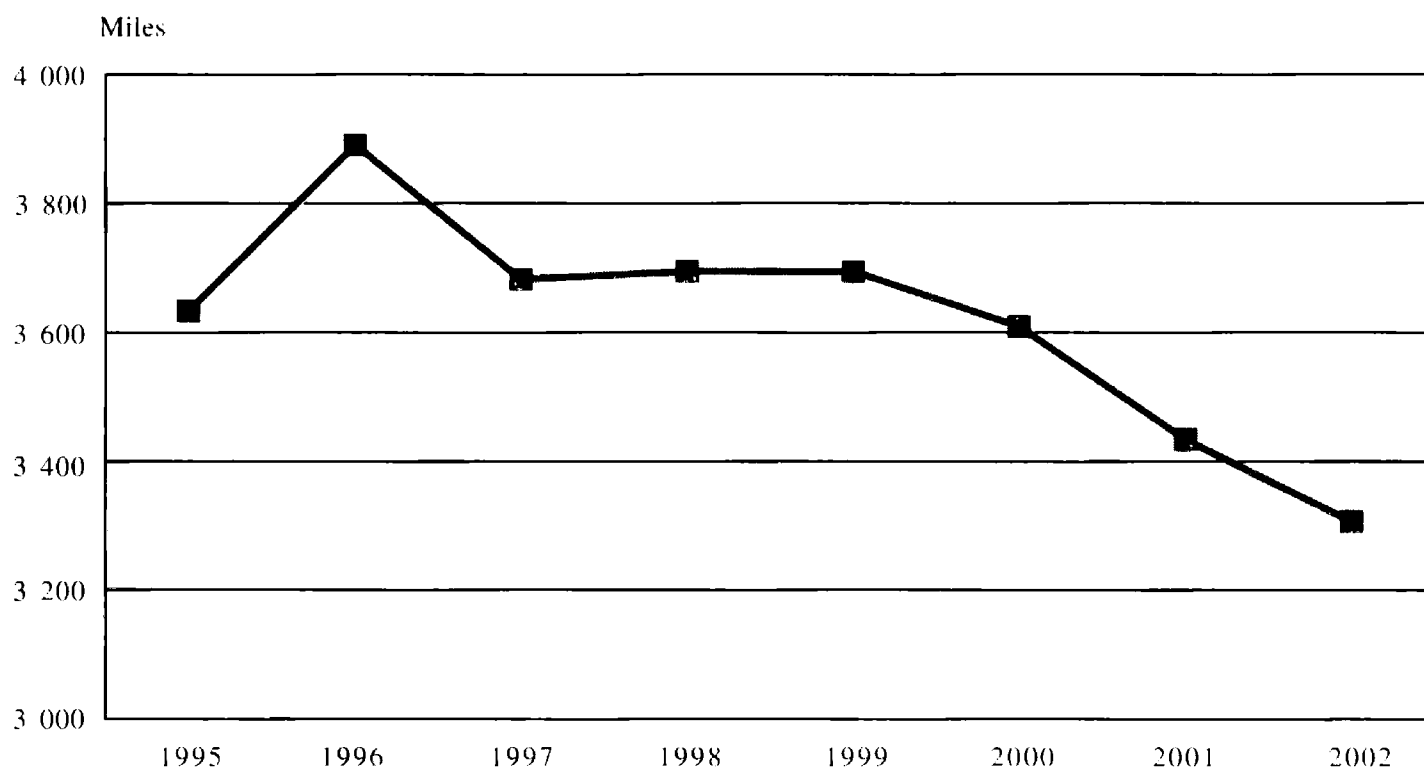
A partir de 1999, el trabajo infantil comenzó a descender hasta ubicarse en 3.3 millones en el 2002, una disminución de alrededor de 400 mil niños y niñas, situación que se conjugó con el estancamiento de la economía nacional y bajos niveles de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), resultado en buena medida de la recesión económica de Estados Unidos (ver gráfica 2.1).

La disminución del trabajo infantil en los últimos tres años del periodo analizado, fue resultado de la menor incorporación de los niños y niñas a las actividades económicas, ya que prácticamente el trabajo doméstico

se mantuvo en el mismo nivel en los últimos tres años en alrededor de 1.8 millones, en tanto que el trabajo económico se redujo de 1.7 millones en el año 2000 a 1.5 millones en 2002 (ver gráfica 2.2).

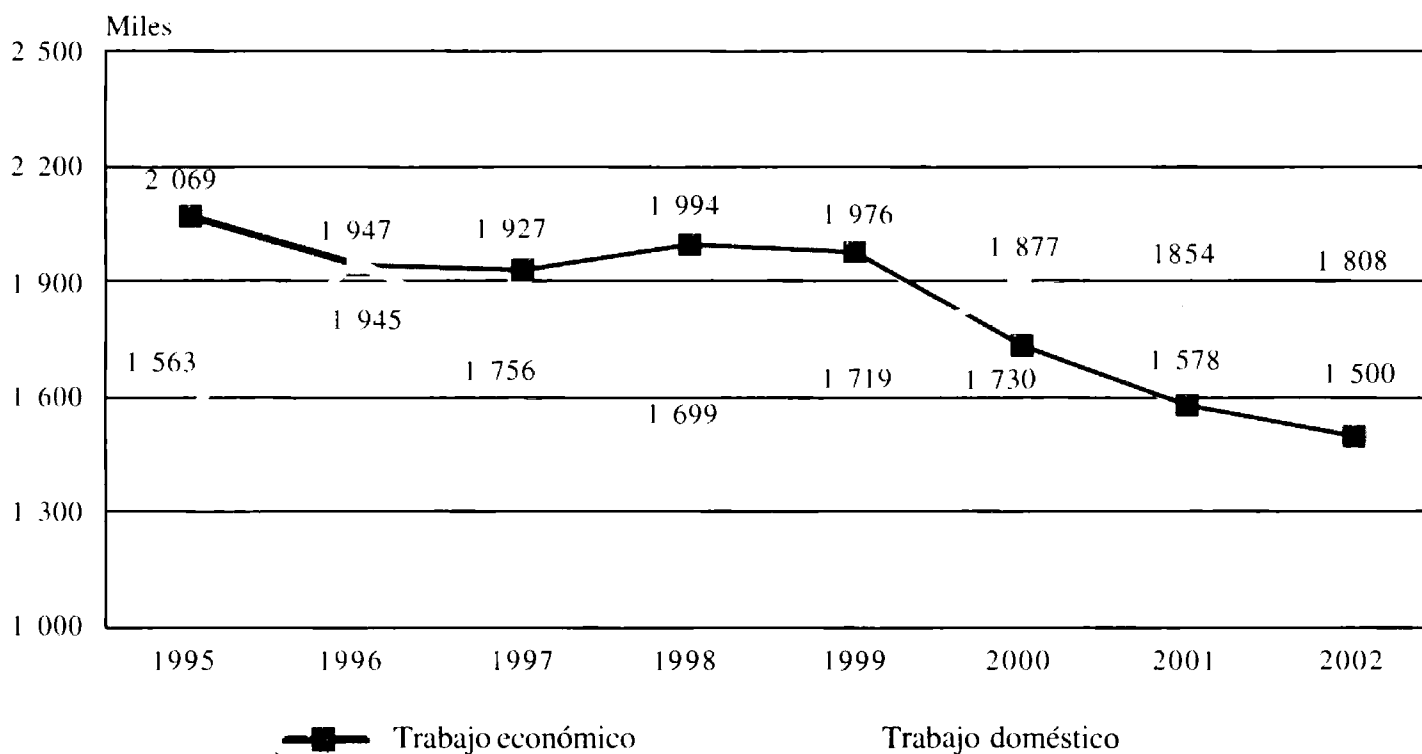
La tendencia observada en el trabajo infantil en el periodo que se analiza muestra que hasta 1999 la mayor proporción correspondía al trabajo económico, pero desde el 2000 el peso relativo de dicho trabajo empezó a descender hasta ubicarse en 45.3% en el 2002, con el consiguiente aumento relativo del trabajo doméstico realizado por niños y niñas (ver gráfica 2.2 y cuadro 2.1).

Gráfica 2.1 Evolución del trabajo infantil de 6 a 14 años 1995-2002



Fuente: Estimación del trabajo infantil con datos de las Encuestas Nacionales de Empleo, 1995-2002 y del Módulo de Trabajo Infantil, 1999.

Gráfica 2.2 Evolución del trabajo infantil de 6 a 14 años económico y doméstico 1995-2002



Fuente: Estimación del trabajo infantil económico y doméstico con datos de las Encuestas Nacionales de Empleo, 1995-2002 y del Módulo de Trabajo Infantil, 1999.

Cuadro 2.1 Distribución porcentual del trabajo infantil por año según tipo de trabajo 1995-2002

| Año | Trabajo infantil | Trabajo económico | Trabajo doméstico |
|------|------------------|-------------------|-------------------|
| 1995 | 100.0 | 57.0 | 43.0 |
| 1996 | 100.0 | 50.0 | 50.0 |
| 1997 | 100.0 | 52.3 | 47.7 |
| 1998 | 100.0 | 54.0 | 46.0 |
| 1999 | 100.0 | 53.5 | 46.5 |
| 2000 | 100.0 | 48.0 | 52.0 |
| 2001 | 100.0 | 46.0 | 54.0 |
| 2002 | 100.0 | 45.3 | 54.7 |

Fuente: Estimación del trabajo infantil económico y doméstico con datos de las Encuestas Nacionales de Empleo, 1995-2002 y del Módulo de Trabajo Infantil, 1999.

2.2 Composición por sexo y edad del trabajo infantil

La población de niños y niñas que trabajan en el país, muestra a lo largo del periodo 1995-2002 un peso ligeramente mayor de niñas que de niños: la proporción de éstas oscila entre 49.6% y 52.6%, mientras que la de los niños varía de 47.4% a 50.4% (ver cuadro 2.2).

Por clase de trabajo, son notables las diferencias entre niños y niñas: siete de cada diez personas entre los 6 y 14 años de edad que realizan actividades económicas corresponde a niños y únicamente tres de cada diez a las niñas. La situación es opuesta en el caso del trabajo doméstico, el mayor porcentaje corresponde a las

Cuadro 2.2 Distribución porcentual del trabajo infantil por año según sexo 1995-2002

| Año | Trabajo infantil | Niños | Niñas |
|------|------------------|-------|-------|
| 1995 | 100.0 | 49.1 | 50.9 |
| 1996 | 100.0 | 47.4 | 52.6 |
| 1997 | 100.0 | 50.1 | 49.9 |
| 1998 | 100.0 | 49.3 | 50.7 |
| 1999 | 100.0 | 50.4 | 49.6 |
| 2000 | 100.0 | 49.0 | 51.0 |
| 2001 | 100.0 | 48.6 | 51.4 |
| 2002 | 100.0 | 50.0 | 50.0 |

Fuente: Estimación del trabajo infantil con datos de las Encuestas Nacionales de Empleo, 1995-2002 y del Módulo de Trabajo Infantil, 1999.

niñas, aunque de 79.5% en 1995 éste disminuyó a 67.9% en el 2002 (ver cuadro 2.3).

La división del trabajo entre los niños y las niñas en los hogares y en la esfera extradoméstica, no hace más que evidenciar la forma en que se reproducen las pautas sociales y culturales que asignan un papel diferenciado a los hombres y a las mujeres desde temprana edad.

Por grupos de edad, durante el periodo que se analiza, los niños y niñas de 12 a 14 años que trabajan muestran un peso significativo respecto al total de población infantil que trabaja, su proporción fluctúa entre 64.8% y 67.6%, mientras que el peso relativo de los niños y niñas de 6 a 11 años que participan en actividades económicas

Cuadro 2.3 Distribución porcentual del trabajo infantil económico y doméstico por año según sexo 1995-2002

| Año | Trabajo económico | | Trabajo doméstico | |
|------|-------------------|-------|-------------------|-------|
| | Niños | Niñas | Niños | Niñas |
| 1995 | 70.7 | 29.3 | 20.5 | 79.5 |
| 1996 | 71.1 | 28.9 | 23.7 | 76.3 |
| 1997 | 71.3 | 28.7 | 26.9 | 73.1 |
| 1998 | 69.8 | 30.2 | 25.2 | 74.8 |
| 1999 | 71.0 | 29.0 | 26.7 | 73.3 |
| 2000 | 70.3 | 29.7 | 29.4 | 70.6 |
| 2001 | 71.4 | 28.6 | 29.2 | 70.8 |
| 2002 | 71.6 | 28.4 | 32.1 | 67.9 |

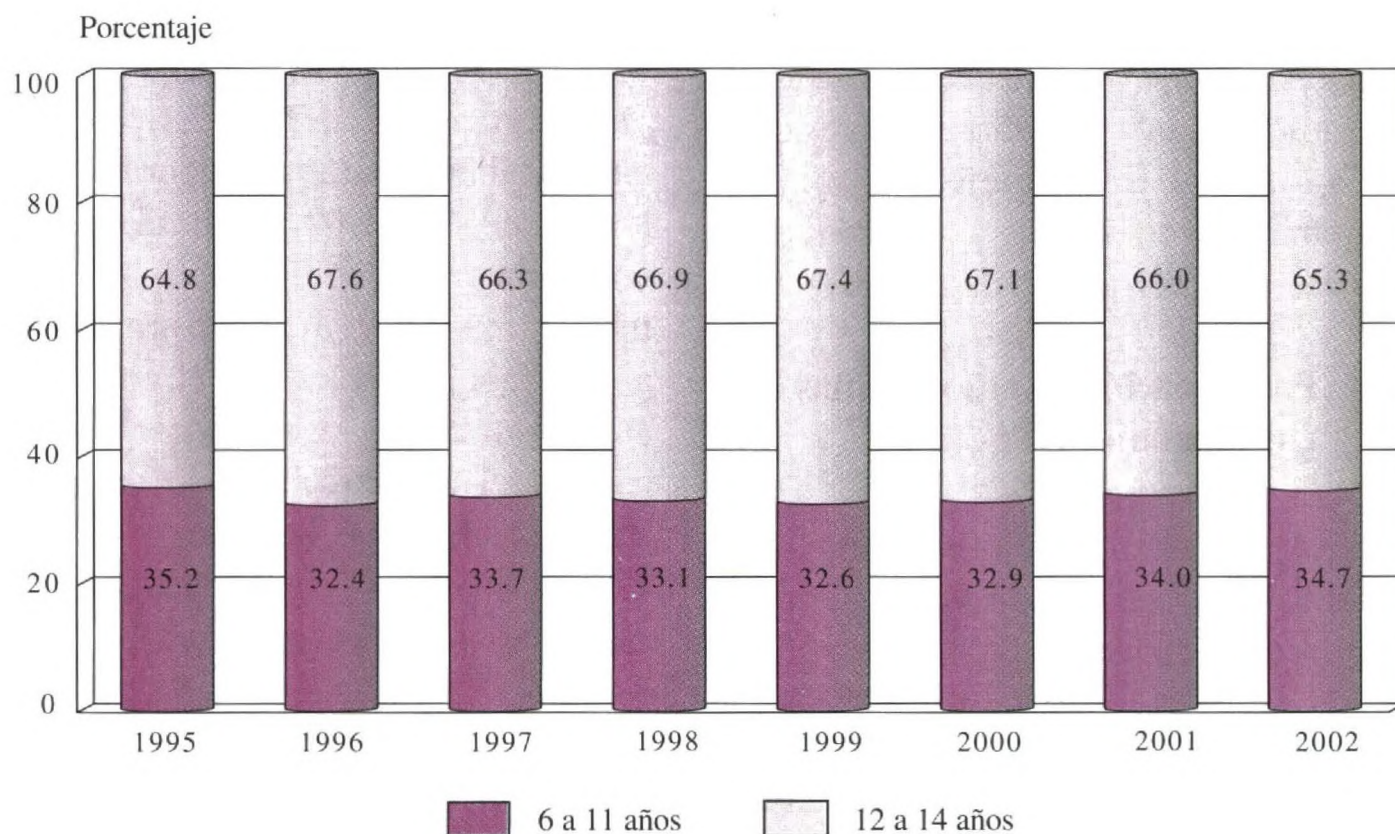
Fuente: Estimación del trabajo infantil con datos de las Encuestas Nacionales de Empleo, 1995-2002 y del Módulo de Trabajo Infantil, 1999.

y realizan trabajo doméstico varía entre 32.4% y 35.2 % (ver gráfica 2.3).

El mayor peso de los niños y niñas de 12 a 14 años en el conjunto de la población de 6 a 14 años que trabaja, se debe a que muchos de ellos concluyen su educación primaria alrededor de los 12 años y no continúan estudiando, por lo que ingresan a las actividades económicas o ayudan en las tareas domésticas del hogar.

Para el año 1999, los datos del Módulo de Trabajo Infantil permiten desagregar el trabajo infantil de 6 a 11 años, observándose que del 32.6% que representa este grupo de edad, 8.7% representan los de 6 a 8 años y 23.9% los de 9 a 11 años (ver cuadro 2.4).

Gráfica 2.3 Distribución porcentual del trabajo infantil por grandes grupos de edad 1995-2002



Fuente: Estimación del trabajo infantil con datos de las Encuestas Nacionales de Empleo, 1995-2002 y del Módulo de Trabajo Infantil, 1999.

Cuadro 2.4 Distribución porcentual del trabajo infantil por grupos de edad según sexo 1999

| Grupos de edad | Total | Niños | Niñas |
|----------------|-----------|-----------|-----------|
| Total | 3,695,144 | 1,861,083 | 1,834,061 |
| 6 a 8 años | 8.7 | 9.4 | 7.9 |
| 9 a 11 años | 23.9 | 27.8 | 20.0 |
| 12 a 14 años | 67.4 | 62.8 | 72.1 |

Fuente: **INEGI, STPS.** Encuesta Nacional de Empleo, 1999.
INEGI. Módulo de Trabajo Infantil, 1999.

Respecto al 37.2% de los niños de 6 a 11 años que trabajan, 9.4% corresponde al grupo de 6 a 8 años y 27.8% al de 9 a 11 años; por su parte, las niñas de 6 a 11 años

que trabajan, cuyo porcentaje es de 27.9%, éste se compone de 7.9% de niñas de 6 a 8 años y 20% de 9 a 11 años de edad (ver cuadro 2.4).

Aunque el tipo de trabajo de los niños y niñas presenta una estructura similar, aumentando con la edad el porcentaje de trabajo infantil, se observa una proporción ligeramente mayor de niños menores de 12 años que desempeñan trabajo económico y/o doméstico, comparada con el de las niñas con dicha edad.

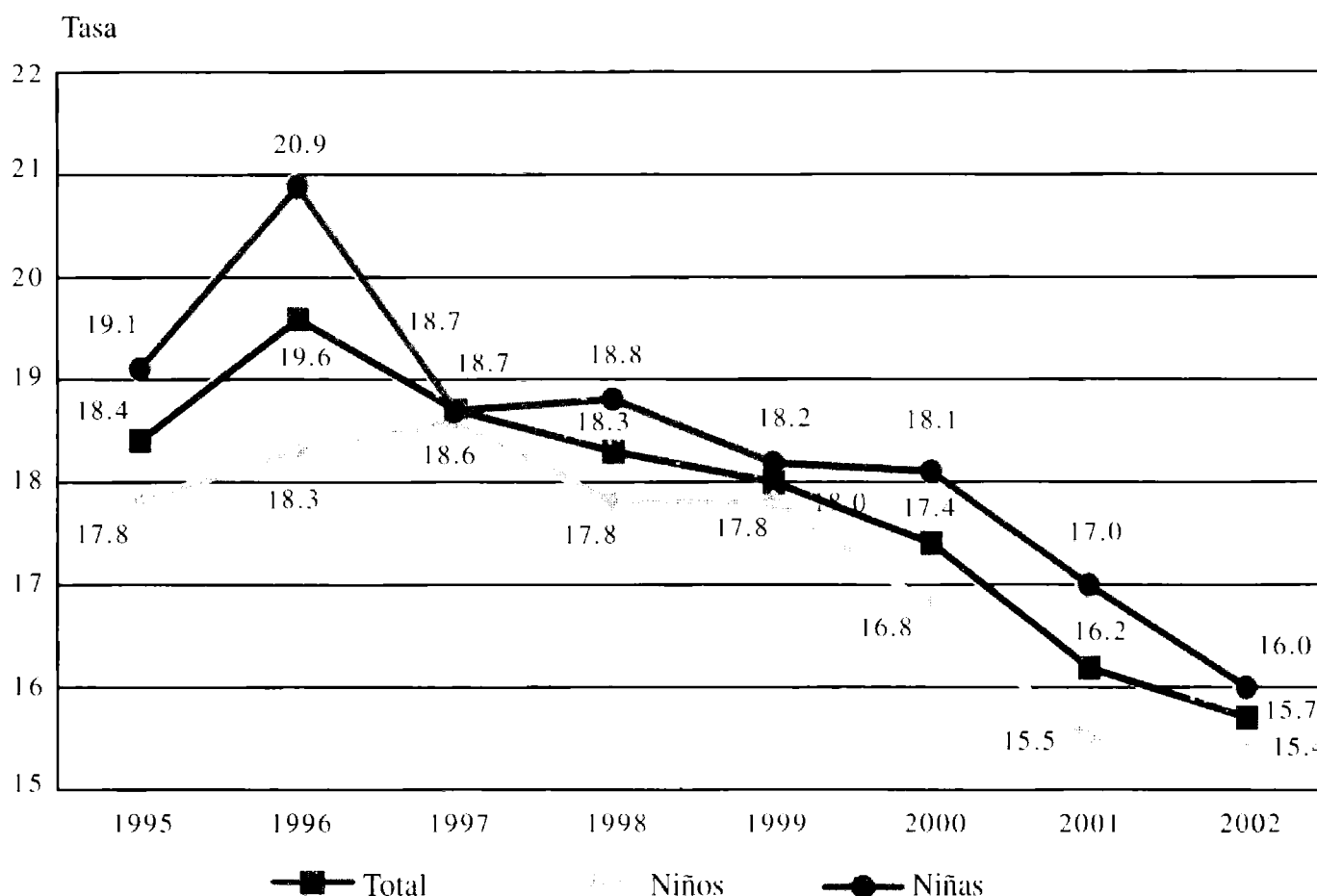
2.3 Participación de niños y niñas en el trabajo, 1995-2002

La tasa de participación en el trabajo infantil es una medida global que muestra el porcentaje de niños y niñas que

desempeñan un trabajo (sea económico o doméstico) en relación con el total de la población infantil.

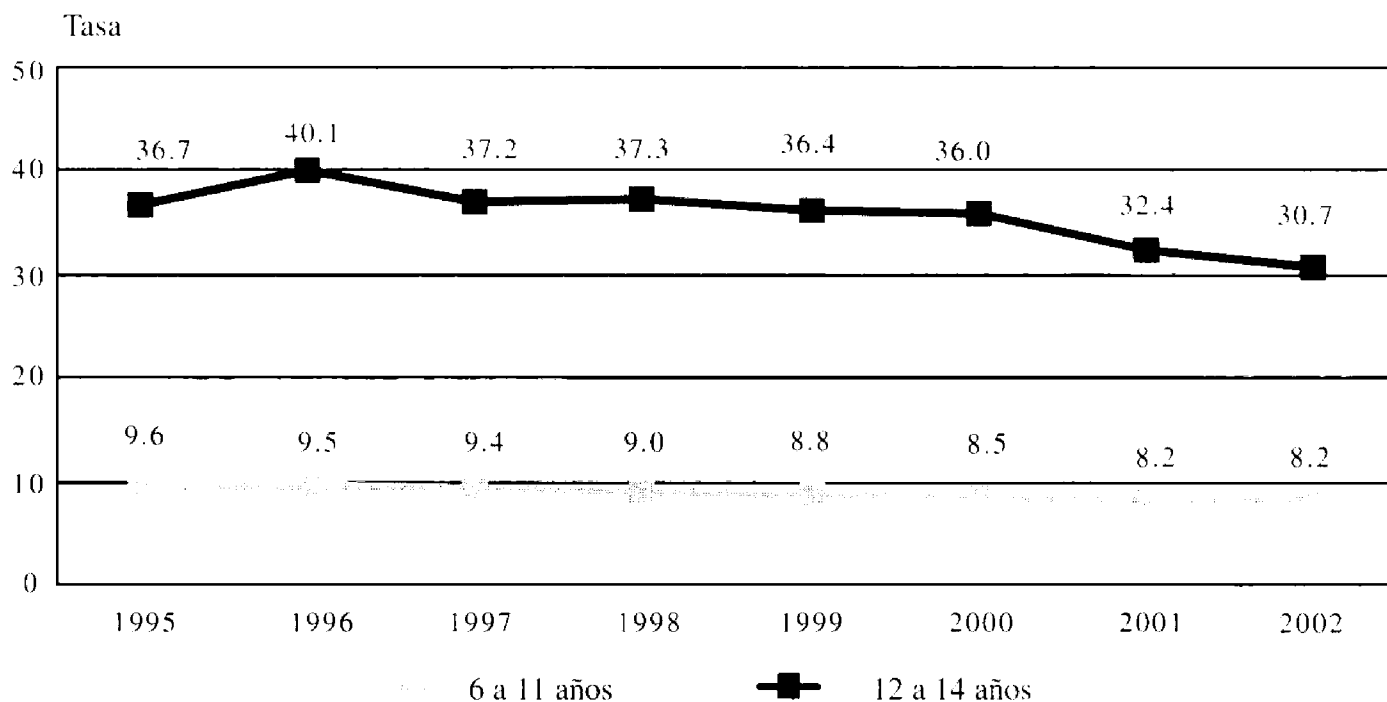
La participación de la población infantil en el trabajo, durante el periodo que abarca de 1995 a 2002, registra el siguiente comportamiento: en 1995 el 18.4% de los niños y niñas de 6 a 14 años realizaban algún trabajo; para 1996, el porcentaje aumentó a 19.6%, registrándose en dicho año el nivel más alto del periodo (ver gráfica 2.4). A partir de 1996, la tasa de participación de los niños y niñas de 6 a 14 años comienza a descender, hasta ubicarse en 15.7% en

Gráfica 2.4 Tasa de trabajo infantil (económico y doméstico) por sexo 1995-2002



Fuente: Estimación del trabajo infantil con datos de las Encuestas Nacionales de Empleo, 1995-2002 y del Módulo de Trabajo Infantil, 1999.

Gráfica 2.5 Tasa de trabajo infantil por grandes grupos de edad 1995-2002



Fuente: Estimación del trabajo infantil con datos de las Encuestas Nacionales de Empleo, 1995-2002 y del Módulo de Trabajo Infantil, 1999.

el 2002. Esto significa que actualmente cerca de uno de cada seis niños trabaja en el país.

La participación de las niñas en el trabajo es ligeramente mayor a la de los niños a lo largo del periodo analizado, debido principalmente a que muchas de ellas desde temprana edad son incorporadas en los quehaceres del hogar: la tasa de participación de las niñas varía entre 16% y 20.9%, mientras que la de los niños oscila entre 15.4% y 18.6 por ciento.

Por grupos de edad la tasa de participación varía notablemente, 9 de cada 100 personas entre 6 y 11 años están incorporados al trabajo económico y doméstico; en contraste, la participación de los niños y niñas de 12 a 14 años oscila

entre 30.7% y 40.1%, cuatro veces mayor que la tasa de participación de los niños y niñas de 6 a 11 años (ver gráfica 2.5).

Las tasas por edad, en el año de 1999, permiten observar que en el grupo de 6 a 8 años participan cinco de cada 100 niños y niñas en las actividades económicas y domésticas, en las edades de 9 a 11 años la tasa de participación en el trabajo infantil aumenta a 13 de cada 100 niños y niñas y en el grupo de 12 a 14 años de edad la participación es cercana a 36 de cada 100 niños y niñas.

La situación es similar para niños y niñas, aunque cabe mencionar que la participación de las niñas entre 6 y 11 años es menor a la de los niños en esas edades, mientras

Cuadro 2.5 Tasa de trabajo infantil por grupos de edad según sexo 1999

| Grupos de edad | Total | Niños | Niñas |
|----------------|-------|-------|-------|
| Total | 18.0 | 17.8 | 18.2 |
| 6 a 8 años | 4.7 | 5.0 | 4.3 |
| 9 a 11 años | 13.0 | 14.5 | 11.3 |
| 12 a 14 años | 36.4 | 34.2 | 38.6 |

Fuente: INEGI, STPS. Encuesta Nacional de Empleo, 1999.
INEGI. Módulo de Trabajo Infantil, 1999.

que en el grupo de 12 a 14 años, la participación de las niñas supera en 4.4 puntos porcentuales a la de los niños (ver cuadro 2.5).

Esta situación muestra que a medida que la edad de la población infantil aumenta, la probabilidad de insertarse en el trabajo económico y doméstico también tiende a crecer y aunque ello no debe ser así, es un hecho que una parte importante de los hogares mexicanos asigna a los niños y niñas la realización de un trabajo.

En particular, la alta participación de los niños y niñas en el trabajo en las edades de 12 a 14 años, muy probablemente está asociado con la terminación de la educación primaria, etapa en la que muchos niños y niñas abandonan la escuela para apoyar en las labores domésticas o en la economía del hogar, ya sea porque la familia no dispone de los recursos económicos para proporcionar una mayor educación a los niños y niñas, o bien producto de factores culturales, institucionales o sociales.

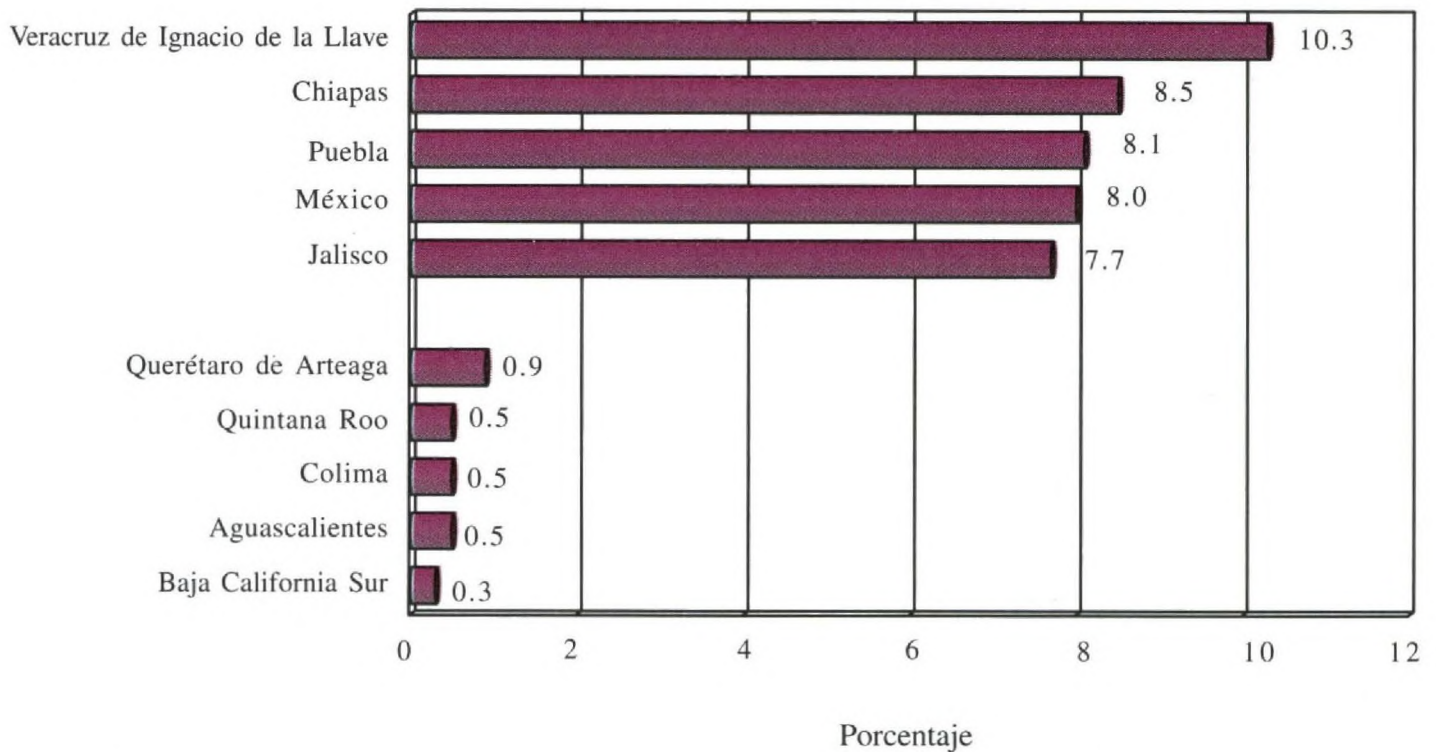
2.4 Distribución por entidad federativa del trabajo infantil

Cerca de 43% de trabajo infantil en el año 2002 se concentra en cinco estados: Veracruz, Chiapas, Puebla, México y Jalisco. De éstos, los estados de Veracruz y Chiapas reportan los mayores porcentajes, 10.3% y 8.5 por ciento.

El porcentaje restante (57%) se distribuye en los otros 27 estados, de éstos los que presentan los menores porcentajes de trabajo infantil con menos de uno por ciento del total nacional son: Baja California Sur, Aguascalientes, Colima, Quintana Roo y Querétaro (ver gráfica 2.6).

Por otra parte, estratificando las entidades federativas del país, de acuerdo con la tasa de participación de los niños y niñas en el trabajo, se tiene un primer grupo de estados caracterizados por presentar las tasas más altas de trabajo infantil: Chiapas, Campeche, Puebla y Veracruz, con valores entre 29% y 22.4 por ciento.

Gráfica 2.6 Entidades federativas con mayor y menor porcentaje de trabajo infantil 2002



Fuente: Estimación del trabajo infantil con datos de la Encuesta Nacional de Empleo, 2002.

En un segundo grupo de entidades localizamos a Nayarit, Sinaloa, Oaxaca, Hidalgo, Yucatán, San Luis Potosí, Jalisco, Tlaxcala, Zacatecas y Guanajuato, con un rango entre 22.3% y 18.2% de los niños y niñas de 6 a 14 años dedicados al trabajo económico y doméstico.

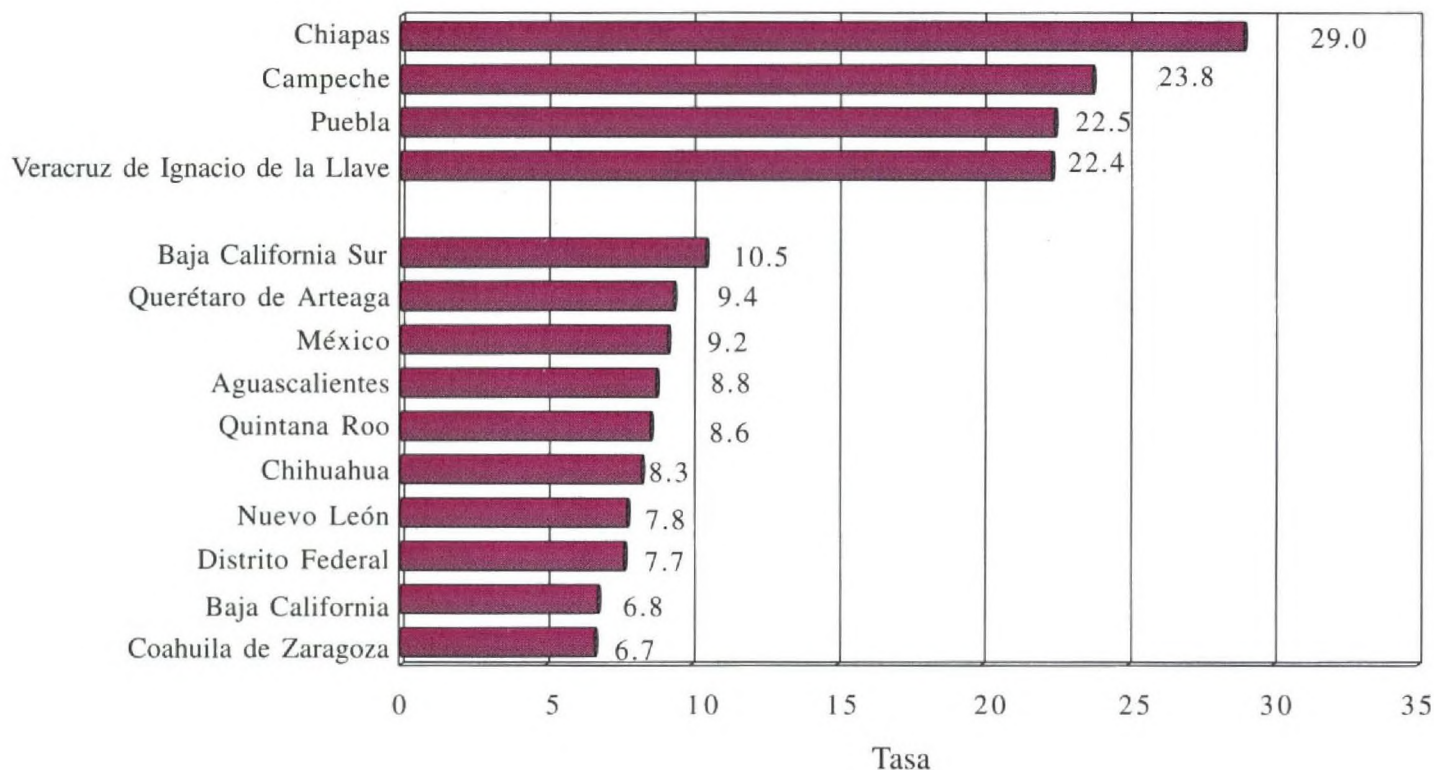
El tercer grupo comprende los estados de Michoacán, Guerrero, Sonora, Colima y Durango, con tasas de trabajo infantil de 17% a 14.7 por ciento.

En un cuarto grupo, se encuentran Morelos, Tamaulipas y Tabasco con tasas de 13.3% la primera y de 12.1% las dos entidades federativas restantes.

En el quinto estrato, con la menor incidencia de trabajo infantil a nivel estatal se localizan los estados de: Baja California Sur, Querétaro, México, Aguascalientes, Quintana Roo, Chihuahua, Nuevo León, Distrito Federal, Baja California y Coahuila con entre 11 y 7 niños y niñas por cada 100 personas de 6 a 14 años de edad (ver gráfico 2.7).

La distribución del trabajo infantil en las entidades federativas guarda cierta relación con el tamaño de la población de 6 a 14 años residente en ellas, sin embargo es pertinente señalar que los estados del sur y centro del país figuran entre los estados con mayores índices de participación de

Gráfica 2.7 Entidades federativas con la mayor y menor tasa de trabajo infantil 2002



Fuente: Estimación del trabajo infantil con datos de la Encuesta Nacional de Empleo, 2002.

niños y niñas en las actividades económicas y domésticas, muchos de esos estados presentan condiciones de pobreza y mayor atraso económico, comparados con aquellos estados en donde la inserción de los niños y niñas en el trabajo económico y doméstico es menor (ver mapa 1).

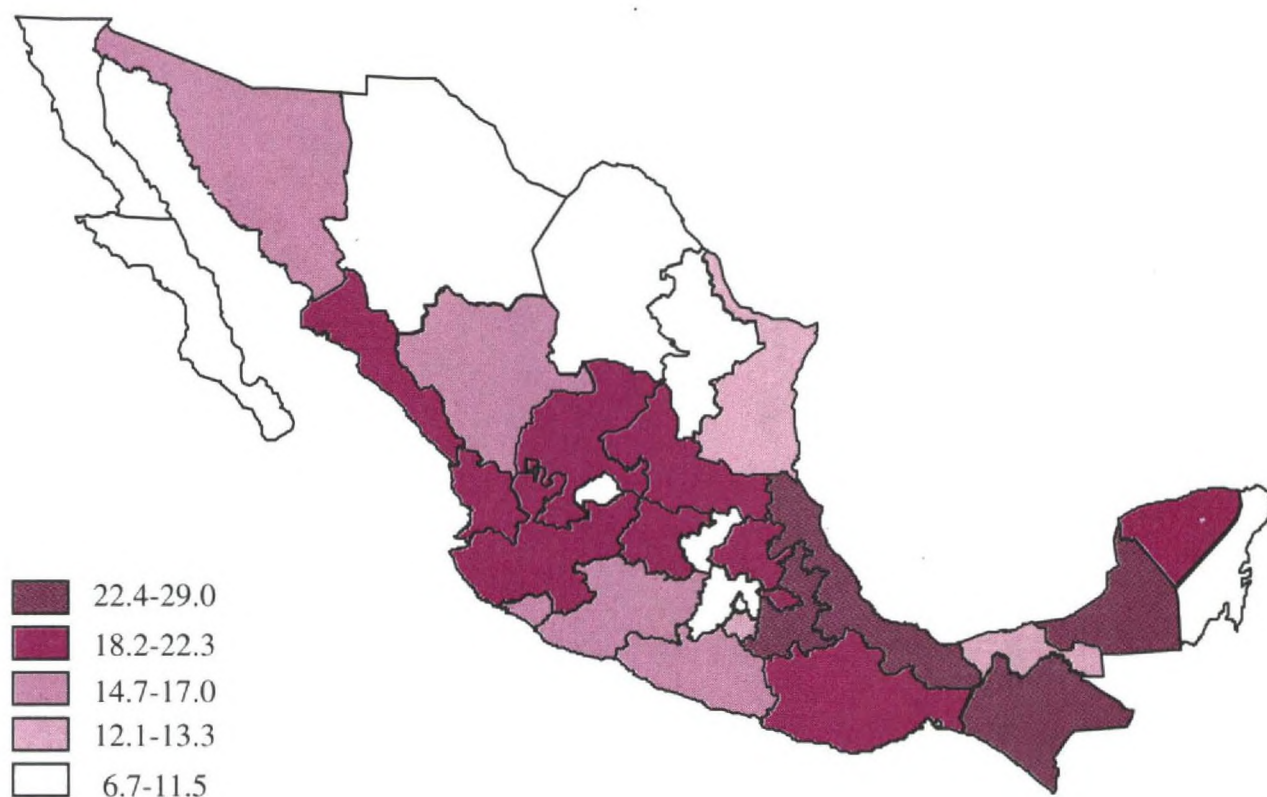
Por último, es necesario aclarar que los datos recogidos en los hogares por las encuestas de empleo, tienen como referencia geográfica y unidad de observación el lugar de residencia habitual de las personas, es decir, la vivienda particular. Dicha información difiere cuando es comparada con resultados de otro tipo de encuestas, cuya unidad de observación es diferente a las viviendas particulares.

A manera de ejemplo, se pueden mencionar las encuestas en establecimientos o negocios que tienen como unidad de observación a la unidad económica (taller, empresa, oficina, dependencia, institución) en la que prestan sus servicios las personas, cuya ubicación geográfica (municipio o entidad federativa) en muchos de los casos es distinta del lugar en el que habitualmente viven las personas que en ellas laboran. El caso típico es el de la Ciudad de México, en donde muchas personas residentes en el Estado de México, diariamente se desplazan a trabajar al Distrito Federal. En este caso, la movilidad laboral entre las dos entidades es muy fuerte, por lo que la magnitud del fenómeno en cada ámbito geográfico puede ser significativamente diferente dependiendo

del tipo de encuesta: la incidencia del trabajo infantil sería mayor en el Estado de México, si lo medimos en el lugar de residencia habitual de los niños a través de una encuesta de hogares y menor si tomamos el lugar de trabajo como unidad de observación a partir de la información proporcionada por una encuesta en establecimientos.

También escapan, tanto de las encuestas en hogares como de las encuestas en establecimientos, el trabajo de los niños y niñas que viven en la calle, así como la explotación sexual comercial de los niños y niñas, entre otros porque para su medición es necesario realizar encuestas especiales.

Mapa 1. Tasa de trabajo infantil por entidad federativa 2002



Fuente: Estimación del trabajo infantil con datos de las Encuesta Nacional de Empleo, 2002.